

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023



INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	9
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	9
4. NIVEL DE SEGURIDAD	11
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	11
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	12
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	13
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	17
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	20
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	76
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	76



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- fue creado de conformidad con el Decreto Número 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal, en su artículo 5 establece: "Se crea el Instituto Nacional de Bosques que podrá abreviarse INAB e indistintamente como el Instituto, para designaciones en esta ley con carácter de entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal".

Función

De conformidad con el artículo 6 del Decreto Número 101-96, Ley Forestal se establecen las atribuciones del Instituto Nacional de Bosques siguientes:

- a. Ejecutar las políticas forestales que cumplan con los objetivos de esta ley;
- b. Promover y fomentar el desarrollo forestal del país mediante el manejo sostenible de los bosques, la reforestación, la industria y la artesanía forestal, basada en los recursos forestales y la protección y desarrollo de las cuencas hidrográficas;
- c. Impulsar la investigación para la resolución de problemas de desarrollo forestal a través de programas ejecutados por universidades y otros entes de investigación;
- d. Coordinar la ejecución de programas de desarrollo forestal a nivel nacional;
- e. Otorgar, denegar, supervisar, prorrogar y cancelar el uso de las concesiones forestales, de las licencias de aprovechamiento de productos forestales, fuera de las áreas protegidas;
- f. Desarrollar programas y proyectos para la conservación de los bosques y colaborar con las entidades que así lo requieran;
- g. Incentivar y fortalecer las carreras técnicas y profesionales en materia forestal;
- h. Elaborar los reglamentos específicos de la institución y de las materias de su competencia; e,
- i. Las demás atribuciones que le correspondan, conforme la presente ley y otras



disposiciones que le sean aplicables.

Misión

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

Visión

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

Información Financiera

Los Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros son responsabilidad del Instituto Nacional de Bosques, de conformidad con el alcance de auditoría, se evaluaron las cuentas contable significativas del Balance General, Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2022, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas contables del Balance General, que por su importancia y materialidad fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

1112 BANCOS

El Balance General al 31 de diciembre de 2022, en la cuenta contable 1112 Bancos presenta un saldo de Q55,272,339.32; la entidad reportó que administra sus recursos en 2 cuentas monetarias aperturadas en el Banco de Guatemala y 5 cuentas monetarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A., la cual fue seleccionada como área significativa para ser evaluada, integrada de la siguiente forma:



No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2022
1	GT59BRRL01010000003033315485	INAB FUNCIONAMIENTO	BANRURAL	2,347,860.48
2	GT09BRRL01010000003033330062	FONDO FORESTAL PRIVATIVO INAB	BANRURAL	6,392,808.93
3	GT47BRRL01010000003445459680	FONDO DE DESARROLLO FORESTAL COMUNITARIO INAB	BANRURAL	6,519,306.79
4	GT29BAGU01010000000001121847	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES INAB	BANGUAT	30,682,418.27
5	GT60BAGU01010000000001127497	DEPÓSITOS EN GARANTÍA POR REFORESTACIÓN INAB	BANGUAT	2,785,965.04
6	GT75BRRL01010000003445749109	FONDO NACIONAL DE BOSQUES -FONABOSQUE-	BANRURAL	4,027,096.09
7	GT98BRRL01010000003445822415	PROYECTO ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO COMPONENTE 2 INAB	BANRURAL	2,516,883.72
		TOTAL		55,272,339.32

Fuente: Reporte generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- R00806051.rpt

Verificándose que el saldo de la cuenta contable, según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

FONDOS EN AVANCE

La entidad reportó por medio del Oficio DF-02-2023 de fecha 06 de enero de 2023, el cuadro de integración del Fondo Rotativo Institucional al 31 de diciembre de 2022. A la fecha del cierre, los fondos de avance se encuentran totalmente liquidados, asimismo, todos los fondos fueron autorizados por la Resolución No.



001-2022 de Gerencia, los cuales fueron evaluados según muestra seleccionada, verificando el saldo de la cuenta contable, determinándose su razonabilidad, a continuación se detallan:

No.	Unidad Administrativa	No. de Resolución para Autorización	Valor Autorizado	Monto de Rendiciones Realizadas
1	Región I Metropolitana	Resolución de Gerencia No.001-2022	60,000.00	180,940.33
2	Dirección Regional II Las Verapaces e Ixcán	Resolución de Gerencia No.001-2022	120,000.00	718,653.92
3	Dirección Regional III Nororiente	Resolución de Gerencia No.001-2022	70,000.00	426,737.89
4	Dirección Regional IV Suroriente	Resolución de Gerencia No.001-2022	70,000.00	301,046.08
5	Dirección Regional V Chimaltenango y Sacatepequez	Resolución de Gerencia No.001-2022	65,000.00	144,582.08
6	Dirección Regional VI Suroccidente	Resolución de Gerencia No.001-2022	95,000.00	435,924.11
7	Dirección Regional VII Noroccidente	Resolución de Gerencia No.001-2022	95,000.00	499,103.68
8	Dirección Regional VIII Petén	Resolución de Gerencia No.001-2022	80,000.00	385,794.32
9	Dirección Regional IX Costa Sur	Resolución de Gerencia No.001-2022	70,000.00	309,940.50
10	Sección de Compras Inab	Resolución de Gerencia No.001-2022	100,000.00	1,541,298.00
11	Coordinación Técnica Nacional	Resolución de Gerencia No.001-2022	85,000.00	285,075.83
12	Fortalecimiento Institucional Inab	Resolución de Gerencia No.001-2022	70,000.00	735,811.36
13	Dirección de Manejo de Bosques INAB	Resolución de Gerencia No.001-2022	85,000.00	577,105.68
14	Dirección de Industria y Comercio INAB	Resolución de Gerencia No.001-2022	85,000.00	494,146.98
	TOTAL		1,150,000.00	7,036,160.76

Fuente: Oficio DF-02-2023

MAQUINARIA Y EQUIPO

El Balance General al 31 de diciembre de 2022, en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo presenta un saldo de Q52,743,735.88; por su materialidad cualitativa y cuantitativa se consideró como área significativa para ser examinada, integrada según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada, de la siguiente manera:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2022
1232-1	De Produccion	700.00
1232-3	De Oficina y Muebles	4,532,993.67
1232-4	Medico-Sanitario y de Laboratorio	105,710.83
1232-5	Educacional, Cultural y Recreativo	851,320.74



1232-6	De Transporte, Traccion y Elevacion	34,524,036.25
1232-7	De Comunicaciones	2,464,867.37
1232-9	Equipo de Cómputo	10,264,107.02
	TOTAL	52,743,735.88

Fuente: Reporte generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- R00806051.rpt

Verificándose que el saldo de la cuenta contable, según muestra seleccionada y evaluada es razonable, excepto por la deficiencia detectada y revelada en el hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Hallazgo No. 1 Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

El Balance General al 31 de diciembre de 2022, en la cuenta contable 3213 Transferencias de Capital Recibidas presenta un saldo de Q30,900,00; por su materialidad cualitativa y cuantitativa se consideró como área significativa para ser examinada, integrada según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada, de la siguiente manera:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	MONTO
3213	Transferencias de Capital Recibidas	20,900,000.00
3213	Para Garantías Crediticias Forestales	10,000,000.00
	TOTAL	30,900,000.00

Fuente: Reporte generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- R00806051.rpt

Verificándose que el saldo de la cuenta contable, según muestra seleccionada y evaluada es razonable, excepto por la deficiencia detectada y revelada en Carta a la Entidad DAS-05-CE-06-CUA-2022.

Estado de Resultados

El Estado de Resultados durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, presenta un déficit de Q-139,158.02. Los ingresos se integran por los siguientes rubros: Ingresos no tributarios Q14,992,894.92, Venta de bienes y servicios de la administración pública Q1,535,638.15, Intereses y otras rentas de la propiedad Q151,818.34, Transferencias corrientes recibidas Q128,963,000.00 y Donaciones corrientes recibidas Q3,246,362.24, para un total de Ingresos de Q148,889,713.65. Los gastos se integran por los siguientes rubros: Gastos de consumo Q135,076,275.28, Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad



Q2,431,298.73, Otras pérdidas y/o desincorporación Q5,421,601.03 y Transferencias corrientes otorgadas Q6,099,696,63, para un total de Gastos de Q149,028,871.67.

Información Presupuestaria

El presupuesto del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, fue aprobado mediante Decreto 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Ejercicio Fiscal 2022, y sus reformas contenidas en el Decreto Número 30-2022 y Decreto Número 36-2022, especifica la distribución para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de ingresos y egresos, así como las normas aplicables en su ejecución.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos

Los ingresos del Instituto Nacional de Bosques, correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, están conformados por los siguientes recursos:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR CLASE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)**

No.	Ingresos por Clase	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Percibido
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,602,500.00		12,602,500.00	14,992,894.92
13000	VTA. DE BIENES Y SERV. DE LA ADM. PÚBLICA	1,997,500.00		1,997,500.00	1,535,638.15
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	400,000.00		400,000.00	151,818.34
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	155,832,500.00		155,832,500.00	132,200,848.74
17000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,000,000.00		20,000,000.00	0.00
23000	DISMINUSIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	26,500,000.00		26,500,000.00	0.00
	TOTAL	217,332,500.00	0.00	217,332,500.00	148,881,200.15

Fuente: Reporte de SICOIN WEB R00815310.rpt



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR RECURSO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)**

RECURSO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO
11290	TASAS Y LICENCIAS VARIAS	11,527,500.00	0.00	11,527,500.00	11,057,337.93
11690	OTRAS MULTAS	125,000.00	0.00	125,000.00	222,255.76
11990	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	950,000.00	0.00	950,000.00	3,713,301.23
13130	PUBLICACIONES, IMPRESOS OFICIALES Y TEXTOS	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00
13290	OTROS SERVICIOS	1,995,000.00	0.00	1,995,000.00	1,535,638.15
15131	POR DEPÓSITOS INTERNOS	400,000.00	0.00	400,000.00	151,818.34
16210	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	155,832,500.00	0.00	155,832,500.00	128,963,000.00
16420	DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	0.00	0.00	0.00	3,237,848.74
17210	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00
23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	26,500,000.00	0.00	26,500,000.00	0.00
	TOTAL	217,332,500.00	0.00	217,332,500.00	148,881,200.15

Fuente: R00815310.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-WEB.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR TIPO DE GASTOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)**

TIPO DE GASTOS	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
10	FUNCIONAMIENTO	196,019,250.00	-448,227.24	195,571,022.76	144,359,840.91	73.81
20	INVERSI ON	21,313,250.00	448,227.24	21,761,477.24	968,457.87	4.45
	TOTAL	217,332,500.00	0.00	217,332,500.00	145,328,298.78	66.87

Fuente: R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-WEB.



**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR PROGRAMA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)**

PROGRAMA.	Descripción	Presupuesto Asignado	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% Ejecutado
11	DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	212,047,500.00	85,886.86	212,133,386.86	140,229,514.47	66.10
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	5,285,000.00	-85,886.86	5,199,113.14	5,098,784.31	98.07
	TOTAL	217,332,500.00	0.00	217,332,500.00	145,328,298.78	66.87

Fuente: R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-WEB.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en quetzales)**

GRUPO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJEC
000	SERVICIOS PERSONALES	100,916,173.00	8,510,712.00	109,426,885.00	102,420,366.44	93.60
100	SERVICIOS NO PERSONALES	49,604,041.00	-5,581,940.87	44,022,100.13	20,946,357.93	47.58
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,373,639.00	5,531,301.44	20,904,940.44	6,891,160.12	32.96
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	10,113,250.00	448,227.24	10,561,477.24	968,457.87	9.17
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,608,332.00	-1,413,632.81	15,194,699.19	8,680,355.39	57.13
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,200,000.00	0.00	11,200,000.00	0.00	0.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	13,517,065.00	-7,494,667.00	6,022,398.00	5,421,601.03	90.02
	TOTAL	217,332,500.00	0.00	217,332,500.00	145,328,298.78	66.87

Fuente: R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-WEB.

Modificaciones Presupuestarias

Programas	Presupuesto Asignado	Adiciones	Disminuciones	Trasposos		Presupuesto Vigente
				Positivos	Negativos	
11-DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	212,047,500.00	21,077,071.49	-20,991,184.63	10,615,233.00	-10,615,233.00	212,133,386.86
99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	5,285,000.00	202,771.65	-288,658.51	0.00	0.00	5,199,113.14
TOTAL	217,332,500.00	21,279,843.14	-21,279,843.14	10,615,233.00	-10,615,233.00	217,332,500.00

Fuente: Cuadros Financieros INAB

Se aplicaron procedimientos de auditoría, determinando que las mismas cumplen



con lo estipulado para cada modalidad de modificación presupuestaria según la normativa legal vigente e interna.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría financiera y de cumplimiento se realizará con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de la Presidencia de la República, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala, de fecha 15 de junio de 2022.

Acuerdo No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 08 de septiembre de 2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras, Superiores adaptadas para Guatemala, -ISSAI.GT.-

Acuerdo Número A-066-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 25 de octubre de 2021, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de Auditoría DAS-05-0023-2022 de fecha 22 de junio de 2022, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera y de cumplimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, se observaron las normas siguientes:

PARA APLICAR EN LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL	
Norma	Descripción
ISSAI.GT. 1	Premisas generales para la auditoría independiente
ISSAI.GT. 100	Principios fundamentales de auditoría al sector público



ISSAI.GT. 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera
ISSAI.GT. 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría
ISSAI.GT. 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT. 1230	Documentos de auditoría
ISSAI.GT. 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT. 1250	Consideraciones de la normativa en la auditoría de estados financieros
ISSAI.GT. 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
ISSAI.GT. 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
ISSAI.GT. 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT. 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT. 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT. 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
ISSAI.GT. 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
ISSAI.GT. 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
ISSAI.GT. 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT. 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
ISSAI.GT. 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT. 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura
ISSAI.GT. 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT. 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT. 1580	Manifestaciones escritas
ISSAI.GT. 1610	Utilización del trabado de los auditores internos



ISSAI.GT. 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT. 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT. 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente

PARA APLICAR EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO GUBERNAMENTAL	
Norma	Descripción
ISSAI.GT. 30	Código de Ética
ISSAI.GT. 40	Control de calidad para la EFS
ISSAI.GT. 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
ISSAI.GT. 4000	Normas para las auditorías de Cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluye el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida. De acuerdo al nombramiento se efectuó auditoría financiera y de cumplimiento de forma combinada para obtener el tipo de seguridad razonable a alcanzar.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad con la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar Auditoría Financiera y de Cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según planificación general de auditoría. Se observaron Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aplicables en los procesos de la auditoría y la normativa legal aplicable que resulte pertinente.



Se informó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y detectado en el curso de la auditoría. Se informó por escrito a quien corresponda, cualquier deficiencia significativa de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables o de control interno detectadas en el curso de la auditoría.

Se dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual se indicó la hora, lugar y fecha de la reunión y se concedió plazo acorde a la ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

1. Por su parte el Instituto Nacional de Bosques, se responsabiliza en lo relativo a:

i) Presentar, elaborar y facilitar toda información y documentación fidedigna dentro del plazo requerido y establecido en la ley.

ii) Indicar el establecimiento del control interno aprobado que posee el Instituto Nacional de Bosques, con el propósito de comprobar y reducir el riesgo de control en cuanto al diseño implementación y eficacia de todo el ambiente de control divulgado y aprobado.

2. Facilitar la información solicitada por el equipo de auditoría:

i) Acceso a toda la información que sea pertinente para la elaboración de registros y documentación, y cualquier otro material requerido.

ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la Entidad para los fines de la auditoría.

iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la Entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

iv) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría para lo cual deberá ser comunicado en este momento.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados



Financieros, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos presentados en el Balance General, de las cuentas de activo y pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad e importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de las cifras expresadas en el Estado de Resultados y del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Evaluar si los montos presupuestados y ejecutados, guardan relación con los objetivos y metas físicas alcanzadas, de acuerdo a las políticas sectoriales e institucionales.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar el cumplimiento del Plan Operativo Anual -POA- de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría financiera y de cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas de importancia relativa, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, por lo que se elaboraron los programas de auditoría correspondientes y se aplicaron los criterios para la selección de la muestra para cada grupo de gasto, renglón presupuestario y cuenta contable; que se describe a continuación:



Balance General

Del Balance General, se verificaron los registros contables de los movimientos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de las cuentas contables que lo conforman de acuerdo al análisis de variaciones horizontal y la importancia relativa de los montos devengados de las siguientes cuentas contables: 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance y 1232 Maquinaria y Equipo, Patrimonio: 3213 Transferencias de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Del Estado de Resultados, las cuentas que se evaluaron son las siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5181 Donaciones Externas y del área de Gastos: 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes, de las cuales se verificó la razonabilidad de las cifras expresadas a través de la Matriz Contabilidad Presupuesto.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Se evaluaron los Ingresos por fuente y rubro siguientes: Fuente 11 Ingresos Corrientes, rubro 16210 De la Administración Central, Fuente 31, rubro 11290 Tasas y Licencias Varias y Fuente 61 Donaciones Externas, rubro 16420 De Organismos e Instituciones Internacionales.

Ejecución presupuestaria de egresos en la etapa de devengado, la muestra contiene 16 renglones presupuestarios, los cuales fueron evaluados por registro y documentación de respaldo de los programas, grupos de gasto y renglones siguientes: Programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, Grupo de Gasto 0 Servicios Personales, renglones: 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 081 Personal Administrativo, Técnico Profesional Operativo; Grupo de Gasto 1 Servicios no Personales, renglones: 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, 189 Otros Estudios y/o Servicios, 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, 185 Servicios de Capacitación y 197 Servicios de Vigilancia; Grupo de Gasto 2 Materiales y Suministros, renglones: 211 Alimentos para Personas, 253 Llantas y Neumáticos y 262 Combustibles y Lubricantes; Grupo de Gasto 3 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, renglón 328 Equipo de Cómputo; Grupo de Gasto 4 Transferencias Corrientes, renglones: 413 Indemnizaciones al Personal y 416 Becas de Estudio en el Interior; Grupo de Gasto 9 Asignaciones Globales, renglón 913 Sentencias judiciales.

Mediante la aplicación de pruebas selectivas de conformidad con el nivel de riesgo



inherente específico de cada renglón, se realizaron inspecciones físicas del personal de los renglones 022, 029, 081 y 189, evaluaciones técnicas, verificación física de inventario, arqueos de caja chica y de fondo rotativo, confirmaciones de saldos y valores, de documentos de respaldo.

Se evaluó el Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Auditoría (PAA), Plan Anual de Compras (PAC) con el fin de determinar el logro de las metas institucionales.

Área de cumplimiento

Se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el objetivo de comprobar si las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas, se realizaron de conformidad con las leyes, normas, procedimientos legales, administrativos, generales y específicos; especialmente para verificar la ejecución y cumplimiento del Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Compras y el Plan Anual de Auditoría Interna.

De conformidad a las Providencias DAS-06-PROV-0525-2022, de la Dirección de Auditoría al Sector Economía, Finanzas, Trabajo y Previsión Social, de fecha 04 de agosto de 2022 y PROV- CGC-DAS-EFTPS-DCE-005-2022 de la Comisión de Auditoría nombrada en la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 01 de agosto de 2022, se evaluó la integración del saldo de la cuenta contable 6162 Transferencias de Capital al Sector Público, registrada en la Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Otros aspectos

Sistemas de Información

El Instituto Nacional de Bosques -INAB- utiliza los siguientes sistemas informáticos:

a) Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-

El INAB utiliza el SICOIN Descentralizadas, para el registro presupuestario y contable de todas sus transacciones.

b) Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones -GUATECOMPRAS-

El Instituto Nacional de Bosques -INAB-, utiliza el Sistema de Información de



Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones; apoyados en su Manual de Compras y Contrataciones.

c) Sistema De Gestión -SIGES-

El Instituto Nacional de Bosques -INAB-, utiliza el sistema para las solicitudes y gestiones de compras y adquisiciones de servicios.

Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual -POA- para el ejercicio fiscal 2022, el cual contiene sus metas físicas y financieras, del cual se verificará su cumplimiento. La Entidad, presentó el informe de su gestión ante la Contraloría General de Cuentas.

Donaciones

Se verificó que el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, para el ejercicio fiscal 2022, recibió donaciones, de acuerdo con la documentación presentada y registros efectuados por la entidad, como se detalla a continuación:

No.	Entidad Donante	IDENTIFICACIÓN DE LA DONACIÓN				Valor en Quetzales
		BIENES EN ESPECIE		Otros	Efectivo	
		Propiedad Planta y Equipo	Materiales y Suministros			
1	Deutsche Gesellschaft F u e r Internationale Zusammenarbeit (GIZ)				Proyecto "Integrando el Manejo Local del Paisaje en los Ecosistemas Priorizados de la Costa Sur de Guatemala, para la Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático"	3,237,848.74
2	Entremares	Impresora marca Epson Workforce p r o WF-6590DWF				4,784.50
3	Papelera-INT	Televisor Led 43" Smart UHD-4K-HDR Andorid				3,229.00
4	Nicacio Mejía	Podium de Madera de ciprés barnizado color caoba				500.00
	TOTAL					3,246,362.24



Transferencias

Se verificaron las transferencias recibidas del sector público, correspondiente al período fiscal 2022. Las transferencias otorgadas fueron evaluadas según nombramiento de auditoría financiera y de cumplimiento con seguridad limitada No. DAS-05-0053-2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, modificado según nombramiento de auditoría de cumplimiento con seguridad limitada No. DAS-05-0054-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022.

Contratos

Se realizaron verificaciones durante el ejercicio fiscal 2022, del Instituto Nacional de Bosque -INAB-, de los contratos reportados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas específicas las cuales fueron objeto de evaluación en relación a la materia controlada, siendo las siguientes:

Generales

Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, vigente para el período 2022, y sus reformas Decreto Número 30-2022 y Decreto Número 36-2022, especifica la distribución para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de ingresos y egresos, así como las normas aplicables en su ejecución.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, reformada por el Decreto Número 9-2015 y el Decreto Número 46-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 1748, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de



Servicio Civil.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022.

Acuerdo Gubernativo Número 18-98, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, del Presidente de la República, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

Acuerdo Ministerial Número 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Sexta Edición.

Acuerdo Número A-038-2016 del Contralor General de Cuentas, Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos.



Acuerdo Número A-005-2017 del Contralor General de Cuentas, Actualización de funcionarios.

Acuerdo Número A-002-2020, del Contralor General de Cuentas, Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.

Acuerdo Número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno.

Específicos

Decreto Número, 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal.

Decreto Número, 51-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.

Decreto Número, 2-2015 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Fomento, al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.

Decreto Número, 4-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Áreas Protegidas.

Normativa para el manejo y control de cajas chicas del Instituto Nacional de Bosques -INAB-. Manuales de funciones y procedimientos administrativos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Manuales Administrativos de Normas, Procesos y Procedimientos por Área del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Resolución Número JD.07.05.2013 de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, Reglamento Interior de Trabajo.

Plan Operativo Anual -POA- 2022 del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, aprobado por la Junta Directiva.

Plan Anual de Auditoría PAA-2022 del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, aprobado por la Junta Directiva.



Conflicto entre criterios

En la ejecución de las diferentes etapas de la auditoría financiera y de cumplimiento no se detectaron, ni evidenciaron conflictos de criterio entre normas y leyes aplicables.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Se aplicaron procedimientos para obtener evidencia suficiente, eficiente y pertinente sobre los registros, operaciones y valores presentados en la ejecución presupuestaria, fue necesario la utilización de las técnicas siguientes: la observación, examen de transacciones documentales, pruebas de saldos y procedimientos sustantivos como verificación física, arqueos de valores, cumplimiento de leyes y normas, cálculos aritméticos, entre otros. Procedimientos establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material ya sea por fraude o error, inspección física, conteos y confirmación con terceros.

Los procedimientos de auditoría para las pruebas sustantivas y obtención de evidencia se encuentran soportados mediante papeles de trabajo, utilizando modelos de cédulas sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de los renglones presupuestarios evaluados. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad e importancia relativa y a la evaluación de control interno.



10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

INGENIERO

Rony Estuardo Granados Merida

Gerente

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

Su Despacho

Señor (a) Gerente:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Ing DIEGO JOSUÉ ROBIN MACLONI MORÁN VILLELA
 Auditor Gubernamental


 Licda. MARIA TELMA PAZ MARTINEZ DE PAZ
 Auditor Gubernamental


 Licda. SILVIA CLARIBEL MORENO ANDRADE
 Coordinador Gubernamental


 Licda. OLGA PATRICIA GUZMAN CARRANZA
 Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
 PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario.



Estados financieros





INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB- (Nota 1)
BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Nota 2)
 Expresado en Quetzales (Nota 3)

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	Activo Corriente (Circulante)	2100	Activo Corriente
1110	Activo Disponible	2110	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 8)
1112	Efectos (Nota 6)	2113	Gastos del Personal a Pagar
	Total de Activo Disponible	2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo
1200	Activo no Corriente (Largo Plazo)		Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo
1231	Propiedad, Planta y Equipo (Nota)		Total de Pasivo Corriente
1232	Propiedad y Planta en Operación		Total de Pasivo
1233	Maquinaría y Equipo	3000	PATRIMONIO (Nota 9)
1237	Tierras y Terrenos	3200	Patrimonio Institucional
2271	Otros Activos Fijos	3212	Capital Social o Institucional
	Total de Depreciaciones Acumuladas	3212	Resultado del Ejercicio (Nota 21)
	Total de Propiedad, Planta y Equipo (Nota)	3213	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
	Total de Activo no Corriente (Largo Plazo)	3213	Para Garantías Crediticias Forestales
			Transferencias de Capital Recibidas
			Total de Patrimonio Social e Institucional
			Total de Patrimonio
			SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
			62,671,764.03
			62,671,764.03
			63,297,892.42
			63,297,892.42
			626,120.39
			626,120.39
			574,408.39
			51,640.00

[Firma]
 Rony Estuardo González Mérida
 Gerente

[Firma]
 Thomas Alejandro Faj Lemus
 Director Administrativo y Financiero

[Firma]
 Mervin Estuardo Cotojay Osorio
 Jefe Financiero

[Firma]
 Jairo Bobeiri Rodríguez
 Encargado de Contabilidad

7a. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!





INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB- (Nota 1)
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (Nota 2)
 Expresado en Quetzales (Nota 3)

5000 Ingresos		148,889,713.65
5100 Ingresos Corrientes		148,889,713.65
5120 Ingresos no Tributarios (Nota 12)		14,992,894.92
5122 Tasas		
5126 Multas	11,057,337.93	
5129 Otros Ingresos no Tributarios	222,255.76	
5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública (Nota 13)	3,713,301.23	
5142 Venta de Servicios		1,535,638.15
5160 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad (Nota 14)	151,818.34	
5161 Intereses		151,818.34
5170 Transferencias Corrientes Recibidas (Nota 15)	128,963,000.00	
5172 Transferencias Corrientes del Sector Público		128,963,000.00
5180 Donaciones Corrientes Recibidas (Nota 16)	3,237,848.74	
5181 Donaciones Externas		3,237,848.74
5182 Donaciones en Especie	8,513.50	
6000 Gastos		149,028,871.67
6100 Gastos Corrientes		149,028,871.67
6110 Gastos de Consumo (Nota 17)		135,076,275.28
6111 Remuneraciones	105,001,025.20	
6112 Bienes y Servicios	25,406,219.32	
6113 Depreciación y Amortización	4,669,030.76	
6120 Intereses, Comisiones y otras Rentas de la Propiedad (Nota 18)		2,431,298.73
6123 Derechos sobre Bienes Intangibles	464,630.69	
6124 Otros Alquileres	1,966,668.04	
6140 Otras pérdidas y/o Desincorporación (Nota 19)	5,421,601.03	
6142 Otras Pérdidas		5,421,601.03
6150 Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota 20)		6,099,696.63
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	806,514.94	
6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público	4,958,399.42	
6153 Transferencias Otorgadas al Sector Externo	334,782.27	
RESULTADO DEL EJERCICIO (Nota 21)		(139,158.02)

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
CONTABILIDAD
 Jairo Boswell Rodríguez, INAB -
 Encargado II de Contabilidad

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEPTO. FINANCIERO
 Director Administrativo y Financiero

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEPTO. FINANCIERO
 Jefe Financiero

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEPTO. FINANCIERO
 Jefe Financiero

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEPTO. FINANCIERO
 Jefe Financiero

¡Síguenos!





INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (Nota 1)
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 Expresado en Quetzales (Nota 3)

Código	Descripción	Asignado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Percebido / Pagado	Saldo por percibir/pagar
11000	INGRESOS POR CLASE Ingresos no Tributarios	12,602,500.00	0.00	12,602,500.00	14,992,894.92	14,992,894.92	0.00
13000	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1,997,500.00	0.00	1,997,500.00	1,535,630.15	1,535,630.15	0.00
15000	Renta de la Propiedad	400,000.00	0.00	400,000.00	151,810.34	151,810.34	0.00
16000	Transferencias Corrientes	155,832,500.00	0.00	155,832,500.00	132,200,948.74	132,200,948.74	0.00
17000	Transferencias de Capital	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00
23000	Disminución de Otros Activos Financieros	26,500,000.00	0.00	26,500,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL INGRESOS	217,332,500.00	0.00	217,332,500.00	148,881,200.15	148,881,200.15	0.00
000	EGRESOS POR GRUPO	100,916,173.00	8,510,712.00	109,426,885.00	102,420,366.44	102,420,366.44	0.00
100	Servicios Personales	49,604,041.00	-5,581,940.87	44,022,100.13	20,946,357.93	20,946,357.93	0.00
200	Materiales y Suministros	15,373,639.00	5,531,301.44	20,904,940.44	6,891,160.12	6,891,160.12	0.00
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	10,113,250.00	448,227.24	10,561,477.24	988,457.87	988,457.87	0.00
400	Transferencias Corrientes	16,680,332.00	-1,413,632.61	15,266,699.39	8,680,355.39	8,680,355.39	0.00
500	Transferencias de Capital	11,200,000.00	0.00	11,200,000.00	0	0	0.00
900	Asignaciones Globales	13,517,065.00	-7,494,607.00	6,022,458.00	5,421,601.03	5,421,601.03	0.00
	TOTAL EGRESOS	217,332,500.00	0.00	217,332,500.00	148,328,298.78	148,328,298.78	0.00
	TOTAL INGRESOS MENOS EGRESOS DEVENGADOS				3,552,901.37		0.00

Director Administrativo y Financiero: **Roberto Estuardo Gramímbos Mérida**

 Jefe Financiero: **Marvin Estuardo Culejey Osorio**



Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Están constituidas por información complementaria o explicativa que forma parte integrante de los Estados Financieros, las cuales deben leerse conjuntamente con estos para obtener una correcta interpretación de los mismos.

NOTA No. (1) ENTIDAD

Los estados financieros corresponden a la entidad denominada INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB- que es una "entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal". Creada mediante el Decreto No. 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal.

NOTA No. (2) PERÍODO CONTABLE

El ejercicio financiero o periodo contable que rige las operaciones reflejadas en Los Estados Financieros de la institución, se computa del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, según el artículo 23 del Decreto Número 101-96 del Congreso de la República Ley Forestal.

NOTA No. (3) UNIDAD MONETARIA.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros están expresadas en Quetzales unidad monetaria de Guatemala; de acuerdo al artículo 1 del Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República Ley Monetaria.

NOTA No. (4) POLÍTICA CONTABLE.

El Instituto Nacional de Bosques para registrar sus operaciones y para generar información financiera utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, que es un instrumento del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, Administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado. El SICOIN se encuentra diseñado para que registre y refleje las operaciones contables con base a normas y políticas establecidas por el ente rector, integradas en dicho sistema, de acuerdo al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República Ley orgánica del Presupuesto y su reglamento.





En cumplimiento a lo que establece el acuerdo Ministerial No. 49-2006 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, en el que se faculta a la Dirección de Contabilidad del Estado para que, autorice los porcentajes de depreciación y amortización de los activos fijos depreciables y amortizables, de las entidades del Sector Público No Financiero, se emitió la Resolución Interna No. 003-2008, oficio S-DCE-52-2008 y la Resolución Número DCE-01-2022; en la cual aprueba los porcentajes de depreciación anual de los Activos Fijos de la institución.

Activos Fijos	Porcentaje aplicado
Edificios e Instalaciones	5%
De Producción	15%
De Oficina y Muebles	20%
Médico-Sanitario y de Laboratorio	10%
Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	10%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20%
Equipo de Comunicaciones	20%
Equipo de Cómputo	25%
Equipos Varios	20%

NOTA No. (5) COSTO HISTÓRICO

Los activos Fijos adquiridos por el Instituto Nacional de Bosques –INAB–, se registraron al valor de su costo de adquisición.

NOTA No. (6) BANCOS

El saldo que refleja esta cuenta está integrado por dos (2) cuentas monetarias aperturadas en el Banco de Guatemala –BANGUAT– y cinco (5) cuentas monetarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A. –BANRURAL–, el monto total de dichas cuentas es de cincuenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil trescientos treinta y nueve quetzales con 32/100 (Q.55,272,339.32) de la forma siguiente:

7a. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!





No.	Nombre	No. de cuenta	Banco	Saldo (Q)
1	Instituto Nacional de Bosques INAB	1121847	BANGUAT	30,682,418.27
2	Depósitos en Garantía por Reforestación INAB	1127497	BANGUAT	2,785,965.04
3	INAB Funcionamiento	3033315485	BANRURAL	2,347,860.48
4	Fondo Forestal Privativo INAB	3033330062	BANRURAL	6,392,808.93
5	Fondo de Desarrollo Forestal Comunitario INAB	3445459680	BANRURAL	6,519,306.79
6	Fondo Nacional de Bosques -FONABOSQUE-	3445749109	BANRURAL	4,027,096.09
7	Proyecto Adaptación al Cambio Climático Componente 2 INAB	3445822415	BANRURAL	2,516,883.72
Total				55,272,339.32

NOTA No. (7) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

Comprende los Activos Fijos de la institución registrados al 31/12/2022 por cincuenta y seis millones novecientos once mil trescientos cincuenta y nueve quetzales con 88/100 (Q.56,911,359.88), menos su depreciación acumulada por valor de cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos seis quetzales con 78/100 (Q.48,885,806.78), refleja un valor neto de ocho millones veinticinco mil quinientos cincuenta y tres con 10/100 (Q.8,025,553.10) de la forma siguiente:

Cuenta	Descripción de la Cuenta	Saldo Final al 31/12/2021	(+) Alzas 2022	(-) Bajas 2022	Saldo Final al 31/12/2022	Dep. Acum al 31/12/2022	Saldo Neto al 31/12/2022
1230-0-0	<u>Propiedad, Planta y Equipo (neto)</u>	<u>55,865,834.64</u>	<u>1,045,525.24</u>	<u>0.00</u>	<u>56,911,359.88</u>	<u>(48,885,806.78)</u>	<u>8,025,553.10</u>
1231-0-0	<u>Propiedad y Planta en Operación</u>	<u>730,014.24</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>730,014.24</u>	<u>(419,758.17)</u>	<u>310,256.07</u>
1231-1-0	Edificios e Instalaciones	730,014.24	0.00	0.00	730,014.24	(419,758.17)	310,256.07
1232-0-0	<u>Maquinaria y Equipo</u>	<u>52,181,007.46</u>	<u>562,728.42</u>	<u>0.00</u>	<u>52,743,735.88</u>	<u>(46,232,237.73)</u>	<u>6,511,498.15</u>
1232-1-0	De Producción	700.00	0.00	0.00	700.00	(113.59)	586.41
1232-3-0	De Oficina y Muebles	4,325,605.69	207,337.78	0.00	4,532,943.47	(4,157,045.45)	375,898.02
1232-4-0	Médico-Sanitario y de Laboratorio	105,710.83	0.00	0.00	105,710.83	(33,557.11)	72,153.72
1232-5-0	Educacional Cultural y Recreativo	807,541.74	43,779.00	0.00	851,320.74	(580,918.43)	270,402.31
1232-6-0	De Transporte, Tracción y Elevación	34,524,036.25	0.00	0.00	34,524,036.25	(31,827,732.22)	2,696,304.03
1232-7-0	De Comunicación	2,430,348.23	34,519.14	0.00	2,464,867.37	(2,001,484.61)	463,382.76
1232-9-0	Equipo de Computo	9,997,064.52	277,042.50	0.00	10,264,107.02	(7,631,386.32)	2,632,720.70
1233-0-0	<u>Tierras y Terrenos</u>	<u>100.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>100.00</u>	<u>0.00</u>	<u>100.00</u>
1233-1-0	Tierras y Terrenos	100.00	0.00	0.00	100.00	0.00	100.00
1237-0-0	<u>Otros Activos Fijos</u>	<u>2,954,712.94</u>	<u>482,796.82</u>	<u>0.00</u>	<u>3,437,509.76</u>	<u>(2,233,810.88)</u>	<u>1,203,698.88</u>
1237-6-0	Equipos Varios	2,954,712.94	482,796.82	0.00	3,437,509.76	(2,233,810.88)	1,203,698.88

NOTA No. (8) CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta corresponde a las retenciones por pagar y al IVA por venta de bienes y prestación de servicios al finalizar el ejercicio fiscal 2022, por un valor total de seiscientos veintiséis mil ciento veintiocho quetzales con 39/100 (Q.626,128.39) de acuerdo al cuadro siguiente:

7a. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!





Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Total (Q)
2110	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		626,128.39
2113	Gastos del Personal a Pagar	574,488.39	
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	51,640.00	
			626,128.39

Gastos del Personal a Pagar

El saldo de esta cuenta corresponde al monto de las retenciones al 31/12/2022, por valor de quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho quetzales con 39/100 (Q.574,488.39) de acuerdo al cuadro siguiente:

Código	Nombre	Parcial (Q)	Total (Q)
	2113-04-00 Retenciones a Pagar		
230	IVA Retenido IVA retenido a pequeños contribuyentes e IVA retenido a proveedores de acuerdo al Decreto 20-2006; durante el mes de diciembre de 2022		47,972.28
203	Impuesto Sobre la Renta Retenido en Nomina de Sueldos, Pago de Dietas, arrendamientos, servicios técnicos y profesionales; durante el mes de diciembre 2022		178,891.60
211	Retenciones Judiciales		347,624.51
	1) Embargo Precautorio, a Amparo Alejandra Galindo Eguizábal.	6,732.61	
	2) Embargo Precautorio, a Víctor Saúl López Muñoz.	4,173.39	
	3) Embargo Precautorio, a Edgar Amalíel Farfán Godoy.	5,369.49	
	4) Embargo Precautorio, a Gloria Noemí Rivera Lima.	7,700.00	
	5) Embargo Precautorio, a Ebelin Marileny Mérida Sebastian.	3,064.02	
	6) Embargo Precautorio, a César Alfredo De León Trujillo.	3,613.50	
	7) Embargo Precautorio, a Ruben Haroldo Gracias Gómez.	31,875.00	
	8) Embargo Precautorio, a Ebelin Marileny Mérida Sebastian.	1,925.00	
	9) Embargo Precautorio, a Luis Ronaldo Orellana Merroquín.	10,895.63	
	10) Embargo Precautorio, a Silvia Patricia Valdez Orellana.	81,362.02	
	11) Embargo Precautorio, a Gloria Leticia Ucelo López.	5,053.72	
	12) Embargo Precautorio, a Engelwerth Amadeus Galván Solís.	44,000.00	
	13) Embargo Precautorio, a Billy Antonio Sam Campos.	41,581.20	
	14) Embargo Precautorio, a Juan Pérez Cardona.	19,125.00	
	15) Embargo Precautorio, a Elmer Rafael Tax Poob.	33,200.00	
	16) Embargo Precautorio, a Henry Omar Santizo Ramos.	2,008.13	
	17) Embargo Precautorio, a Baudilio Enrique Mérida Castillo.	12,361.80	
	18) Embargo Precautorio, a Maira Maribel Moscoso Culajay.	11,374.00	
	19) Embargo Precautorio, a Kevin Ronald Rivera García.	3,010.00	
	20) Embargo Precautorio, a Claudia Carolina Sett Caballeros.	7,500.00	
	21) Embargo Precautorio, a Francisco Tiul Pop.	5,625.00	
	22) Embargo Precautorio, a Heidi Vanessa Villeda Farfán.	4,500.00	
	23) Embargo Precautorio, a Mario Rubén Álvarez Paredes	1,575.00	
	Total		574,488.39

7a. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!





Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

El saldo de esta cuenta corresponde al monto del IVA por ventas y servicios, por valor total de cincuenta y un mil seiscientos cuarenta quetzales exactos (Q.51,640.00) de acuerdo al cuadro siguiente:

Nombre	Parcial (Q)	Total (Q)
2116-05-01 IVA Debito Fiscal		51,640.00
IVA por ventas gravadas y servicios gravados prestados por el INAB durante el mes de diciembre de 2022	51,640.00	
Total		51,640.00

NOTA No. (9) PATRIMONIO

El patrimonio total de la institución al 31/12/2022 asciende a la cantidad de sesenta y dos millones seiscientos setenta y un mil setecientos sesenta y cuatro quetzales con 03/100 (Q.62,671,764.03) y se encuentra integrado de la siguiente forma:

Descripción	Parcial (Q)	Total (Q)
3212-02-00 Resultado del Ejercicio		(139,158.02)
Ingresos al 31 de diciembre de 2022	148,889,713.65	
(-) Gastos al 31 de diciembre de 2022	149,028,871.67	
3212-01-00 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores		31,910,922.05
Saldo al 31/12/2021	31,960,581.15	
Resultados del Ejercicio 2021	(118,212.97)	
Incorporación de bienes	68,553.87	
3213-01-00 Para Garantías Crediticias		10,000,000.00
Comprende la cantidad de Diez Millones de Quetzales exactos (Q.10,000,000.00) recibido según el artículo 114, literal a), del decreto 101-98 Ley Forestal	10,000,000.00	
3213-00-00 Transferencias de Capital Recibidas		20,900,000.00
Transferencia de capital año 2005 por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, según Acuerdo Ministerial No. 38-2005 de fecha 28 de noviembre de 2005 para el fortalecimiento de la institución. CUR No. 336 de fecha 13/12/2005.	4,000,000.00	
Transferencia de capital recibida durante el año 2006, por medio del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), según Acuerdo Ministerial No.411-2006 de fecha 27 de diciembre de 2005. Para inversión en la construcción de las oficinas centrales de INAB. CUR No. 428 de fecha 21/03/2006.	12,000,000.00	
Transferencia de capital recibida durante el año 2009 por medio del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA). CUR Nos. 512 y 513.	4,900,000.00	
Total 3000-00-00 PATRIMONIO		62,671,764.03



**NOTA No. (10) INGRESOS**

El presupuesto de ingresos vigente al 31 de diciembre 2022 asciende a doscientos diecisiete millones trescientos treinta y dos mil quinientos quetzales exactos (Q.217,332,500.00), el ingreso devengado a la misma fecha asciende a ciento cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil doscientos quetzales con 15/100 (Q.148,881,200.15).

El saldo de caja del período 2021, programado para la ejecución 2022, no se muestra como devengado, debido a que se encuentra dentro de la disponibilidad de la institución, de lo contrario se duplicaría el mismo.

Código	Descripción	Vigente 2022 (Q)	Devengado 2022 (Q)	% Ejecución
11000	Ingresos no Tributarios	12,602,500.00	14,992,894.92	118.97%
13000	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1,997,500.00	1,535,638.15	76.88%
15000	Rentas de la Propiedad	400,000.00	151,818.34	37.95%
16000	Transferencias Corrientes	155,832,500.00	132,200,848.74	84.84%
17000	Transferencias de Capital	20,000,000.00	0.00	0.00%
23000	Disminución de Otros Activos Financieros	26,500,000.00	0.00	0.00%
	Total	217,332,500.00	148,881,200.15	68.50%

NOTA No. (11) EGRESOS

El INAB cuenta con un presupuesto de egresos vigente de doscientos diecisiete millones trescientos treinta y dos mil quinientos quetzales exactos (Q.217,332,500.00), que al compararlo con el monto devengado de ciento cuarenta y cinco millones trescientos veintiocho mil doscientos noventa y ocho quetzales con 78/100 (Q.145,328,298.78), al 31/12/2022 se tuvo una ejecución del 66.87% del total de egresos programados para el período.

Código	Descripción	Vigente 2022 (Q)	Devengado 2022 (Q)	% Ejecución
000	Servicios Personales	109,426,885.00	102,420,366.44	93.60%
100	Servicios no Personales	44,022,100.13	20,946,357.93	47.58%
200	Materiales y Suministros	20,904,940.44	6,891,160.12	32.96%
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	10,561,477.24	968,457.87	9.17%
400	Transferencias Corrientes	15,194,699.19	8,680,355.39	57.13%
500	Transferencias de Capital	11,200,000.00	0.00	0.00%
900	Asignaciones Globales	6,022,398.00	5,421,601.03	90.02%
	Total	217,332,500.00	145,328,298.78	66.87%

7a. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!





NOTA No. (12) INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son ingresos provenientes de fuentes no impositivas, tales como tasas, multas y otros ingresos no tributarios, asciende a la cantidad de catorce millones novecientos noventa y dos mil ochocientos noventa y cuatro quetzales con 92/100 (Q. 14,992,894.92).

Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Subtotal (Q)	Total (Q)
5120	Ingresos no tributarios			14,992,894.92
5122	Tasas		11,057,337.93	
	Cobro por aprovechamiento forestal de consumo familiar	17,732.13		
	Colocación de marchamos en productos forestales	209,870.10		
	Emisión de certificado para transporte de hoja de pino	8,897.32		
	Emisión de licencias para aprovechamiento forestal 10% de la madera en pie	4,407,869.60		
	Emisión de licencias para exportación de productos forestales	1,557,458.08		
	Emisión de notas de envío para empresas de comercio forestal	1,166,290.20		
	Emisión de notas para productos forestales	1,450,758.87		
	Pago del costo de reforestación	2,238,461.63		
5126	Multas		222,255.76	
	Por delito forestal	222,255.76		
5129	Otros ingresos no tributarios		3,713,301.23	
	Cancelaciones de proyectos PINPEP	1,576,366.68		
	Cancelaciones de proyectos PROBOSQUE	357,424.35		
	Cobro de fianzas por incumplimiento de compromiso de reforestación	269,844.00		
	Garantías de reforestación	821,206.35		
	Otros	79,288.95		
	Otros ingresos	609,170.90		

NOTA No. (13) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Comprende los ingresos provenientes por la venta bienes y la prestación de servicios, asciende a la cantidad de un millón quinientos treinta y cinco mil seiscientos treinta y ocho quetzales con 15/100 (Q.1,535,638.15).





Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Subtotal (Q)	Total (Q)
5140	Venta de bienes y servicios de la administración pública			1,535,638.15
5142	Venta de servicios		1,535,638.15	
	Análisis y certificación de semilla forestal	30,374.71		
	Servicio de Reinspección Forestal	31,183.06		
	Servicio de Reinspección Forestal PINPEP	42,232.15		
	Servicio de Reinspección Forestal PROBOSQUE	19,866.04		
	Servicios del Registro Nacional Forestal	892,343.77		
	Servicios Parque Nacional El Rosario	24,174.11		
	Servicios Parque Nacional Laguna El Pino	118,892.86		
	Servicios Parque Nacional Laguna Lachúa	348,200.90		
	Servicios Parque Nacional Las Victorias	28,370.55		

NOTA No. (14) INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Ingresos que se constituyen por los intereses bancarios generados en las cuentas monetarias de la institución en los bancos del sistema, mismos que ascienden a la cantidad de ciento cincuenta y un mil ochocientos dieciocho quetzales con 34/100 (Q.151,818.34).

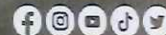
NOTA No. (15) TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

Ingresos comprendidos por las transferencias corrientes del sector público, asciende a la cantidad de ciento veintiocho millones novecientos sesenta y tres mil quetzales exactos (Q.128,963,000.00).

Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Total (Q)
5170	Transferencias corrientes recibidas		
5172	Transferencias corrientes del sector público		128,963,000.00
	Aporte del 15% de incentivos forestales PINPEP	32,978,000.00	
	Del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	40,000,000.00	
	Aporte del 20% de incentivos forestales PROBOSQUE	52,000,000.00	
	Proyecto Adaptación Al Cambio Climático Componente 2	3,985,000.00	

7a. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



NOTA No. (16) DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS

Ingresos provenientes de las donaciones en especie de activos no corrientes que realizan personas individuales, entidades del sector público o privado a la institución, detallados en el siguiente cuadro, asciende a la cantidad de tres millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y dos quetzales con 24/100 (Q.3,246,362.24).

Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Subtotal (Q)	Total (Q)
5180	Donaciones corrientes recibidas			3,246,362.24
5181	Donaciones externas		3,237,848.74	
5182	Donaciones en especie		8,513.50	
	Donación de una impresora (Resolución de Gerencia No. 98-2021).	4,784.50		
	Donación de un televisor (Resolución de Gerencia No. 99-2022).	3,229.00		
	Donación de un podium de madera (Resolución de Gerencia No. 100-2022).	500.00		

NOTA No. (17) GASTOS DE CONSUMO

Están constituidos por la cuenta 6111 Remuneraciones: sueldos y salarios, aportes patronales al seguro social, otros aportes patronales, beneficios sociales; Cuenta 6112 Bienes y servicios: Servicios no personales, impuestos derechos y tasas, bienes de consumo; Cuenta 6113 Depreciación y Amortización del activo no corriente; y Cuenta 6116 Bienes de Consumo Donaciones, correspondiente al período fiscal 2022.

Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Total (Q)
6110	Gastos de consumo		135,076,275.28
6111	Remuneraciones	105,001,025.20	
6112	Bienes y Servicios	25,406,219.32	
6113	Depreciación y Amortización	4,669,030.76	

NOTA No. (18) INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los egresos por derechos sobre bienes intangibles, arrendamientos de bienes inmuebles y equipo entre otros; dichos egresos ascienden a la cantidad de dos millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos noventa y ocho quetzales con 73/100 (Q.2,431,298.73).

7a. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!





Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Subtotal (Q)	Total (Q)
6120	Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad			2,431,298.73
6123	Derechos sobre bienes intangibles		464,630.69	
6124	Otros alquileres		1,966,668.04	
	Arrendamiento de edificios y locales	1,450,624.00		
	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	456,644.04		
	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	59,400.00		

NOTA No. (19) OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN

Son egresos conformados por devoluciones de depósitos monetarios en garantía y pago de sentencias judiciales a favor de ex trabajadores de la institución, que ascienden a la cantidad de cinco millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos un quetzales con 03/100 (Q.5,421,601.03), detallados en el cuadro siguiente:

7a. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!





Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Subtotal (Q)	Total (Q)
6140	Otras pérdidas y/o desincorporación			
6142	Otras pérdidas			5,421,601.03
	Devolución de depósito monetario en garantía		142,772.18	
	Edgar Del Pilar Solares Alvarez	836.00		
	Florinda Sales Jacinto de Hernández	3,553.00		
	Jose Gabriel Del Cid Batres	2,090.00		
	Cristalinas Sociedad Anónima	5,225.00		
	Francisco Boltzoc	5,852.00		
	Amparo Garcia Pop Zita	2,717.00		
	Eugenia María Prado Chub de Jalal	2,625.04		
	Amparo Garcia Pop Zita	2,508.00		
	Ana Consuelo Fraatz Sierra de Argueta	7,315.00		
	Francisco Hernández Arisandieta	2,926.00		
	Inmobiliaria Gema Sociedad Anónima	418.00		
	Manuel Xo Sacba	4,075.50		
	Oswald de Jesús Leiva Morales	2,926.00		
	Edgar Alfonso Solares Palencia	4,180.00		
	Santiago Xol Xol	4,180.00		
	Ernesto Aldana	18,601.00		
	Anibal Ich Caal	3,176.80		
	Alfonzo Ical Coy	794.20		
	Hilario Ramos Domínguez	3,678.40		
	Asociación Parcialidad Caxaj	31,350.00		
	Julian Xuya Tucubal	1,472.90		
	Isidoro Jimenez Lorenzo	2,127.62		
	Rolando Ramón Rivera Cano	1,477.63		
	Andrés Coy Coy	3,762.00		
	José Federico Tzunun Jacobo	14,212.00		
	Norberto Pichiyá Velásquez	3,762.00		
	Efren Manín Villatoro Rodríguez	3,543.20		
	Pablo Martín Camillo	2,967.80		
	Trinidad Ramelo Alvarado	420.09		
	Sentencias judiciales		5,278,828.85	
	Gilda Mishel López Ríos	393,390.00		
	Luis Alfredo Chacón y Chacón	134,231.66		
	Miguel Ángel Miguel Andrés	253,197.37		
	Dulce María Mejía Solares	145,575.00		
	Henry Nelson Menchú Rivera	305,498.59		
	Joel Antonio Tello López	194,622.23		
	Mauro Gabriel González Gómez	537,197.91		
	Roberto Eduardo Chaves Arroyo	398,367.00		
	Miguel Angel Cruz Sierra	178,000.00		
	Maño Enrique Caal Poo	143,732.00		
	Sanelio René Pérez	325,469.14		
	Mirna Maribel Villalobos Morales	184,651.00		
	Marienne Margareth Lanz	246,227.78		
	Edgar Filadelfo Monzón Mejía	247,280.31		
	Pedro Gabriel Silvestre Delgado	151,150.00		
	Inocente Chinchilla Godines	359,964.24		
	Keby Elías Barrientos	331,041.67		
	Byron Alfredo Pazos Guerra	33,417.05		
	Estela Eugenia González Barahona	251,052.22		
	Jorge Steve García Muralles	70,911.68		
	Jorge Hendrick De La Cruz Barillas	393,872.00		





NOTA No. (20) TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS

Constituido por transferencias otorgadas entre otros al sector privado, transferencias otorgadas al sector público y transferencias otorgadas al sector externo, ascienden a la cantidad de seis millones noventa y nueve mil seiscientos noventa y seis quetzales con 63/100 (Q.6,099,696.63), las cuales se detallan a continuación:

Cuenta	Descripción	Parcial (Q)	Subtotal (Q)	Total (Q)
6150	Transferencias corrientes otorgadas			6,099,696.63
6151	Transferencias otorgadas al sector privado		806,514.94	
	Prestaciones póstumas	76,198.49		
	Becas de estudio en el interior	381,382.58		
	3% al Instituto de Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre -ICAVIS-	348,933.87		
6152	Transferencias otorgadas al sector público		4,958,399.42	
	10% de la madera en pie a las municipalidades	2,088,842.35		
	20% a la Escuela Nacional Central De Agricultura -ENCA-	2,326,225.82		
	Servicios de fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas	543,331.25		
6153	Transferencias otorgadas al sector externo		334,782.27	
	International Tropical Timber Organization	303,633.69		
	Unión Mundial Para La Naturaleza (U.I.C.N.)	31,148.58		

NOTA No. (21) RESULTADO DEL EJERCICIO

Es resultado final de equiparar los Ingresos con los Gastos, según el Estado de Resultados al 31/12/2022 constituye un monto negativo de ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta y ocho quetzales con 02/100 (Q.139,158.02), debido a que en el SICOIN aparecen algunos registros, que de forma conceptual son tratados en lo que enmarcan las disposiciones emitidas por el órgano rector. Algunas de estas se describen a continuación:

La fuente de financiamiento que se deriva del saldo de caja del año 2,021 que se encuentra debidamente programada para la ejecución presupuestaria del año 2,022, no aparece registrada como ingresos del año, por ser ingresos que se percibieron en años anteriores, sin embargo, los gastos efectuados si se reflejan en los egresos presupuestarios que utilizan la mencionada fuente.

7a. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!





La Cuenta 6113 Depreciación y Amortización se refleja en los gastos y no constituye gasto presupuestario, ya que el registro se realiza únicamente a nivel contable. La ejecución del Grupo 3 no se muestra como gasto del ejercicio, debido a que estos representan activos no corrientes que integran el saldo de la cuenta contable 1230 Propiedad, Planta y Equipo.

NOTA No. (22) SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

Se toma como base el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 31/12/2022, el que refleja un saldo positivo de tres millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos un quetzales con 37/100 (Q.3,552,901.37), que sumado al saldo de caja del año 2021 se obtiene un capital de trabajo de cincuenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos diez quetzales con 93/100 (Q.54,646,210.93), al que se le da el siguiente detalle:

	Descripción	Valor (Q)
	Saldo Total de ingresos devengados año 2022	148,881,200.15
(-)	Saldo Total de egresos devengados año 2022	145,328,298.78
	Superávit Presupuestario 2022	3,552,901.37
(+)	Saldo en Caja año 2021	51,093,309.56
	Capital de trabajo al 31/12/2022	54,646,210.93

NOTA No. (23) REVELACIÓN SUFICIENTE

Se detalla la integración de los rubros de los Estados Financieros para revelar aspectos importantes a través de las notas a los Estados Financieros.





NOTA No. (24) NEGOCIO EN MARCHA

Las cifras expresadas en los Estados Financieros, indican que el INAB en sus veinticinco años de su creación según Decreto Legislativo 101-96, alcanzó sus metas y no existe índice alguno que obstaculice su continuidad.


Jairo Bosbeli Rodríguez
 Encargado II de Contabilidad

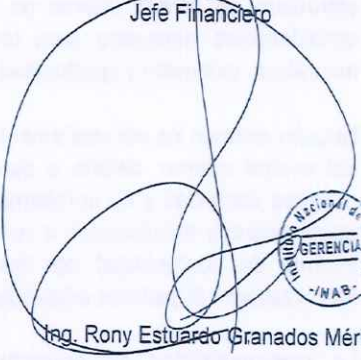




Marvin Estuardo Culajay Osorio
 Jefe Financiero




Thomas Alejandro Paz Lemus
 Director Administrativo y Financiero




Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
 Gerente



7a. avenida 12-90 zona 13 • PBX (502) 2321-2626 • www.inab.gob.gt

¡Síguenos!






INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

INGENIERO

Rony Estuardo Granados Merida

Gerente

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a términos de referencia

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700 | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento



Ing DIEGO JOSUÉ ROBIN MACLONI MORÁN VILLEDA
Auditor Gubernamental



Licda. MARIA TELMA PAZ MARTINEZ DE PAZ
Auditor Gubernamental



Licda. SILVIA CLARIBEL MORENO ANDRADE
Coordinador Gubernamental



Licda. OLGA PATRICIA GUZMAN CARRANZA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7 32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a términos de referencia

Condición

En el Instituto Nacional de Bosques -INAB- Programa 11 “Desarrollo Forestal Sostenible”, al realizar revisión del renglón presupuestario 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, según muestra seleccionada, se estableció que en la contratación de los técnicos forestales específicos y municipales, deben presentar requisitos mínimos, acordes a los términos de referencia, los cuales se detallan a continuación: estudios, conocimientos y experiencia que sean comprobables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, determinando que no se cumple con dicho perfil en los casos que se describen a continuación:

CONTRATO		DEPARTAMENTO/SUBREGIÓN	HONORARIOS Q.	PUESTO FUNCIONAL	GRADO ACADÉMICO	TÉRMINOS DE REFERENCIA
NÚMERO	FECHA					
RH081-17-2022	1/02/2022	Subregión II-2 Rabinal, Baja Verapaz	51,000.00	Técnico Forestal Específico	Perito con Especialidad en Computación. Undécimo Semestre Licenciatura en Ingeniería Forestal con Énfasis en Silvicultura y Manejo de Bosques.	Perito Agrónomo, Perito Forestal, Perito en Recursos Naturales Renovables, Pensum cerrado de la carrera de Ingeniería de Agronomía o Forestal.
RH081-21-2022	1/02/2022	Subregión III-2 Zacapa	51,000.00	Técnico Forestal Específico	Perito Contador con Orientación en Pequeñas Empresas Agrícolas. Noveno Semestre carrera de Ingeniería Agronómica.	
RH081-25-2022	1/02/2022	Subregión III-2 Zacapa	51,000.00	Técnico Forestal Municipal	Perito Contador. Séptimo Semestre carrera de Ingeniería Agronómica.	
RH081-27-2022	1/02/2022	Subregión III-4 Guastatoya, El Progreso	51,000.00	Técnico Forestal Específico	Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez. Octavo Semestre de Ingeniería Agronómica en Recursos	



					Naturales Renovables.	
RH081-56-2022	16/08/2022	Subregión III-2 Zacapa	42,500.00	Técnico Forestal Específico	Perito en Administración de Empresas. Quinto Semestre de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola.	

Criterio

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 17. Casos que generan responsabilidad administrativa, establece: "... d)... la contratación de personas sin calificación necesaria cuando los cargos requieren calidades, cualidades, profesión, conocimientos o experiencias especiales..."

Resolución JD.02.49.2021 Reglamento Orgánico Interno -ROI-, "Artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto normar la estructura orgánica interna del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, así como las funciones de cada una de las dependencias que lo integran y los mecanismos de coordinación que permitan promover y fomentar el desarrollo forestal del país."

Convenio de Ejecución Técnico Financiero entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y el Instituto Nacional de Bosques -INAB- Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Guatemala, "Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala" Cláusula TERCERA: OBJETO. "El objeto del presente Convenio es coordinar las acciones necesarias para la exitosa consecución y ejecución del Componente 2 del "Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala" de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero y sus anexos. Las Partes colaborarán en cumplir con el objeto establecido, con el debido respeto de sus leyes, normas y reglamentos.

Términos de Referencia para Servicios Técnicos Temporales, Técnico Forestal Específico y Técnico Forestal Municipal. "PERFIL DEL TÉCNICO: Perito Agrónomo, Perito Forestal, Perito en Recursos Naturales Renovables, Pensum cerrado de la carrera de Ingeniería de Agronomía o Forestal..."

Causa

El Director de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal y el Jefe de Recursos Humanos, realizaron contrataciones bajo el renglón presupuestario 081 sin solicitar preparación técnica del contratista y que



acreditara la misma, tal como lo indican los términos de referencia. Así también, los Directores Subregionales, no objetaron la contratación de personas sin que cumplieran con el perfil mínimo de acuerdo a los términos de referencia.

Efecto

Riesgo de que el trabajo que realicen, no cumpla con los objetivos institucionales para los cuales fue creado el INAB.

Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal para que este a su vez gire instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, para que previo a efectuar los contratos bajo el renglón presupuestario 081, verifiquen que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia y acrediten la preparación técnica solicitada, lo que redundará en la consecución de los objetivos de la institución.

Comentario de los responsables

En Oficio 186-DSR-III-4-INAB-2023, de fecha 25 de abril de 2023, enviado por el señor Bryan Eduardo Sontay Colindres, quien fungió como Director Subregional del Instituto Nacional de Bosques, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta:

Con relación al presente hallazgo No. 1, me permito mencionar, que la contratación de la señorita Ana Gabriela del Rosario Montenegro Pérez, fue contratada efectivamente, bajo el renglón presupuestario 081 Personal Administrativo, técnico, profesional y operativo, como técnicos forestales específicos y municipales, a efecto de cumplir con el Convenio de Ejecución Técnico Financiero entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y el Instituto Nacional de Bosques -INAB- y la cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Guatemala”, dentro del componente 2 del “Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el corredor Seco de Guatemala” de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero y sus anexos.

Con todo respeto, honorables Auditoras, discrepo que haya existido “Riesgo de que el trabajo que realizo la Técnico Forestal Específica, no cumplieran con los objetivos institucionales para los cuales fue creado el INAB.

Considero que, en primero lugar, se encuentran los informes (productos) rendidos mensualmente por la Técnica en donde se puede constatar algunas de las acciones realizadas, dentro del marco de sus obligaciones, denominados “INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE 2 Y A LO PLANIFICADO EN LOS POA EN LAS ÁREAS



PRIORIZADAS, APLICANDO EL MANUAL DE OPERACIONES, RESALTANDO OBSTACULOS ENCONTRADOS Y PROPONIENDO SOLUCIONES DEL PROYECTO "ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA"; así como las capacitaciones que periódicamente recibieron los técnicos forestales específicos y técnicos forestales municipales, en las regiones y subregiones en donde prestaron sus servicios.

De igual manera no se objetó en la contratación de la Señorita Ana Gabriela del Rosario Montenegro Pérez como técnico forestal específico, ya que dentro de la documentación presentada para la contratación, contenía la certificación de sesenta cursos aprobados de la FACULTAD DE AGRONOMIA, de los cuales estos tienen relación en cuanto al ámbito forestal y de igual manera presentaba diecisiete diplomas de participación en cursos relacionados al sector agrícola, forestal y ambiental, lo cual evidencia que la señorita contaba con los conocimientos y se encontraba en constantes capacitaciones para mejorar su carrera profesional y así Ejecutar de manera eficiente las acciones que les fuesen asignadas tal y como lo realizó durante el periodo que fue contratada, bajo el Renglón 081.

No está demás comentarles, que actualmente existe poca oferta de personal que pueda llenar plenamente los perfiles para este tipo de contrataciones, ya sea porque actualmente las carreras afines son de muy reciente creación en las universidades como a nivel medio, y los periodos de contratación de carácter temporal no son muy atractivos para aplicar a los mismos.

Por lo que en aras de cumplir con los compromisos que como Instituto Nacional de Bosques -INAB- se adquirieron con el Convenio y contratos ya citados, y para no interrumpir la ejecución de los mismos, se ha dado oportunidad a la señorita contratada, quien en la práctica han demostrado ser una persona idónea, por poseer los conocimientos mínimos necesarios para cumplir satisfactoriamente con su trabajo, ejecutando el mismo de forma eficiente y eficaz.

Sírvase encontrar el historial de la entrega de los productos establecidos en los términos de referencia, así como la documentación de soporte para la contratación de la señorita referida anteriormente (certificación de cursos emitida por la USAC y diplomas otorgados).

Esperando que se tengan en cuenta los argumentos presentados y se consideren los criterios de evaluación de los presuntos incumplimientos, las pruebas de descargo y quedo a la espera de su consideración.

En Oficio 268-2023-DSR-III-2-INAB, de fecha 25 de abril de 2023, enviado por el señor Manuel Vinicio López López, quien fungió como Director Subregional del



Instituto Nacional de Bosques, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: “Con relación al presente hallazgo No. 1 me permito mencionar en primer lugar, que las contrataciones de los señores Josué Fernando Colucho Guerra, Douglas Fabián Martínez Ortiz y Andrés Danilo Marroquín Jiménez, fueron contratados efectivamente bajo el Renglón presupuestario 081 personal administrativo, técnico profesional y operativo, como técnicos forestales específicos y municipales, a efecto de cumplir con el convenio de Ejecución Técnico Financiero ENTRE EL ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN- y el Instituto Nacional de Bosques INAB y la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Guatemala dentro del componente 2 del proyecto Adaptación al Cambio Climático en el corredor seco de Guatemala de acuerdo a lo establecido en el contrato de aporte financiero y el acuerdo separado al Contrato de Aporte Financiero y sus anexos.

Con todo respeto, honorables autoridades, discrepo que haya habido “Riesgo de que el trabajo que realizaron los Técnicos Forestales Específicos y Técnicos Forestales Municipales, no cumplieran con los objetivos institucionales para los cuales fue creado el INAB.

Considerando que, en primer lugar, se encuentran los informes (productos) rendidos mensualmente por los Técnicos en donde se puede constatar algunas de las acciones realizadas por los mismos, dentro del marco de sus obligaciones, denominados “INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE 2 Y A LO PLANIFICADO EN LOS POA EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS, APLICANDO EL MANUAL DE OPERACIONES, RESALTANDO OBSTACULOS ENCONTRADOS Y PROPONIENDO SOLUCIONES DEL PROYECTO “ ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA” ; así como las capacitaciones que periódicamente recibieron los Técnicos Forestales específicos y Técnicos forestales municipales, en las regiones y subregiones en donde prestaron sus servicios.

No esta demás comentarles, que actualmente existe muy poca oferta de personal que pueda llenar plenamente los perfiles para este tipo de contrataciones, ya sea por que actualmente las carreras afines son de muy reciente creación en las universidades como a nivel medio, y los periodos de contratación de carácter temporal no son suficiente aliciente para aplicar a los mismos.

Por lo que en aras de cumplir con los compromisos que como Instituto Nacional de Bosques-INAB se adquirieron con el convenio y contratos ya citados, y para no interrumpir la ejecución de los mismos, se ha dado oportunidad a los contratados



quienes en la práctica han demostrado ser idóneos, por poseer conocimientos mínimos necesarios para cumplir satisfactoriamente con su trabajo, ejecutando el mismo de forma eficiente y eficaz.

Así mismo según el Contrato de trabajo, no está dentro de las funciones del Director Subregional, evaluar y contratar a personal técnico, ya que es competencia de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Bosques INAB, así mismo en el Manual de Perfiles y Descripción del Puestos del Instituto Nacional de Bosques INAB, no establece la evaluación previo a la contratación de personal Técnico.

Sírvase encontrar que actualmente las tres personas contratadas para la dirección Subregional III-2 INAB Zacapa, se puede resaltar que a la fecha dos de ellos cuentan con Título de Técnico Universitario en Agricultura, mientras que uno lleva cursando a la fecha 22 Cursos Aprobados de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola iniciando la carrera en el año 2019, se a la presente copia de las Constancias de Diplomas de Cursos recibidos del año 2021 al 2022 y Copia de Constancias de carrera de Técnico Universitario en Agronomía.

Esperando que se tenga en cuenta los argumentos presentados y se consideren los criterios de evaluación de los presuntos incumplimientos y las pruebas de descargo, quedo a la espera de su consideración.”

En Oficio numero 510-2023-DSR-II-2-, de fecha 25 de abril de 2023, enviado por el señor Marbin Aníbal Caballeros Herrera, quien fungió como Director Subregional del Instituto Nacional de Bosques, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: “Con fundamento en los artículos siguientes: Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece: Derecho de Defensa. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido.

Ninguna persona puede ser juzgada por tribunales Especiales o secretos, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente.

ARTICULO 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Informes de auditoría. Los informes que suscriban los auditores gubernamentales deben elaborarse de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas y de auditoría gubernamental, y las formalidades que se establecen en el reglamento. Estos informes y documentos de auditoría constituirán medios de prueba para establecer las responsabilidades de los auditados, pero los admiten como prueba en contrario. Todo informe de auditoría será sometido al proceso de



control de calidad y no se podrá oficializar sin que se haya discutido previamente con los responsables de las operaciones evaluadas. Los auditores emitirán el informe correspondiente de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental vigentes con cita de las normas legales infringidas, el cual tendrá plena validez, los que constituyen medios de prueba en juicio y fuera de él.

ARTICULO 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo 96-2019. DISCUSIÓN. Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley y el principio de contradicción, por ser el desarrollo de los hallazgos el proceso más importante de la ejecución de la auditoría, antes de confirmar los mismos, el equipo de auditoría deberá discutir los posibles hallazgos o deficiencias detectadas, con los responsables del área evaluada, así como con el personal técnico, con el objeto de corroborar los mismos y evaluar si las evidencias reúnen las calidades de suficientes, competentes y pertinentes. Una vez discutidos los posibles hallazgos, obtenidos los comentarios de los responsables de la entidad auditada, el equipo de auditoría procederá a analizarlos y si procediere su confirmación como hallazgo, determinará la acción legal y administrativa que deba iniciarse. Para iniciar una acción legal y administrativa debe haberse discutido los posibles hallazgos de acuerdo a las normativas respectivas.

ARTICULO 17 Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, DECRETO NUMERO 89-2002. Casos que generan responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de los casos regulados en leyes específicas, también son casos que generan responsabilidad administrativa: La contratación de la esposa o hijos como subalternos en relación de dependencia, o la contratación de personas sin calificación necesaria cuando los cargos requieran calidades, cualidades, profesión, conocimientos o experiencias especiales, y de personas que se encuentran inhabilitadas conforme a la ley;

REGLAMENTO ORGANICO INTERNO, RESOLUCION NUMERO JD.33.2020 de JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

2.1.7 Dirección de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal. Es la responsable del proceso de reclutamiento, selección, contratación, formación, desarrollo y administración del capital humano al servicio del Instituto. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Coordinar los procesos de fortalecimiento institucional del-INAB- acordes al marco legal vigente y marco estratégico institucional;
- b) Proponer estrategias para desarrollar la Institución transformando su cultura organizacional;



- c) Revisar periódicamente la estructura del -INAB- y proponer mejoras de acuerdo a las necesidades identificadas, para asegurar el logro de los objetivos de la Institución;
- d) Planificar, organizar, supervisar, dirigir y llevar el control de las actividades relacionadas al recurso humano y su desarrollo dentro de la Institución:
- e) Gestionar para que las condiciones de los trabajadores sean apropiadas conforme a las políticas institucionales, de desarrollo humano, y del normativo de salud y seguridad ocupacional;
- f) Implementar y monitorear el cumplimiento de la Legislación en materia laboral;
- g) Fomentar la automatización de los servicios, y,
- h) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

2.1.7.1 Departamento de Recursos Humanos. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Coordinar los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal para atender las necesidades del recurso humano de la institución;
- b) Diseñar y llevar actualizada una base de datos que refleje las contrataciones, remuneraciones, prestaciones laborales, vacaciones, permisos, suspensiones, licencias, promociones, ascensos, y otros aspectos relacionados a recursos humanos;
- c) Coordinar con la Dirección Administrativa Financiera los procesos de pago del personal de los diferentes renglones y nóminas de acuerdo a la legislación vigente;
- d) Coordinar con la Dirección Administrativa Financiera, los procesos de pago de dietas y becas;
- e) Coordinar con el Departamento de Formación de Personal, la inducción al personal de nuevo ingreso;
- f) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo: y.
- g) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.



2.1.7.1.1 Sección de Nóminas. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Elaborar las nóminas para el pago de los trabajadores del Instituto;
- b) Dar seguimiento al expediente de pago por servicios técnicos y profesionales contratados bajo el renglón presupuestario 029 y del subgrupo 18 de forma mensual;
- c) Elaborar las nóminas para el respectivo pago de dietas a los miembros de Junta Directiva del -INAB-y miembros del -CODI-;
- d) Realizar la nómina para el pago de prestaciones laborales de los trabajadores que se retiran del Instituto;
- e) Elaborar y presentar la nómina del pago de Cuota Patronal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social-IGSS-de todos los trabajadores; y
- f) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

2.1.7.1.2 Sección de Acciones de Personal. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Brindar apoyo en el análisis y archivo de documentos correspondientes del Departamento de Recursos Humanos;
- b) Elaborar y actualizar las bases de datos del personal de forma mensual con la información recabada en los expedientes laborales;
- c) Realizar el reporte de altas, bajas y traslados de los trabajadores,
- d) Emitir, solicitar firmas y archivar los contratos laborales con base al formato establecido para la emisión de los mismos,
- e) Archivar expedientes laborales, copias de contratos y fianzas, y.
- f) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

2.1.7.2 Departamento de Desarrollo Institucional. Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Apoyar en los procesos de fortalecimiento institucional del -INAB-, acorde al marco legal vigente y marco estratégico Institucional;



- b) Revisar periódicamente, en coordinación con las Direcciones Nacionales la Estructura Organizativa del -INAB- y proponer mejoras de acuerdo a las necesidades identificadas, para asegurar el logro de los objetivos de la Institución;
- c) Gestionar los protocolos de Salud y Seguridad Ocupacional,
- d) Gestionar e implementar mecanismos para la mejora continua del Clima Laboral e Institucional;
- e) Proponer proyectos de desarrollo institucional en coordinación con el Departamento de Cooperación Internacional;
- f) Elaborare implementar el modelo de Evaluación de Desempeño para el personal de la Institución;
- g) Establecer canales efectivos de comunicación para mantener un adecuado clima organizacional que propicie la armonía y buenas relaciones laborales;
- h) Elaborar y actualizar anualmente los manuales administrativos y de Perfiles y Descripción de Puestos del INAB;
- i) Revisión y actualización periódica del Reglamento Orgánico Interno;
- j) Fomentar la automatización de los servicios, y
- k) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

2.1.7.3 Departamento de Formación de Personal. Dentro de sus funciones se encuentran

- a) Realizar un diagnóstico anual de necesidades de capacitación del personal de la institución:
- b) Elaborar e implementar una política de formación de desarrollo del recurso humano institucional;
- c) Identificar y gestionar alianzas con organizaciones nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de las capacidades del personal de la institución;
- d) Gestionar en coordinación con el Departamento de Cooperación Externa y Preinversión Forestal, recursos para formación del personal;
- e) Formular y proponer al Comité de Becas oportunidades de formación para el



personal, y.

f) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

2.4. Direcciones Subregionales. Dentro de sus funciones se encuentran:

a) Coordinar con la Coordinación Técnica Nacional, la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, la Coordinación Técnica, y los Delegados Regionales la planificación de las actividades a desarrollar en la Subregión;

b) Organizar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades que se desarrollan en la subregión:

c) Atender y resolver las gestiones solicitadas por los usuarios cumpliendo con el marco normativo, legal y reglamentario que rige las actividades desarrolladas dentro de la Institución;

d) Establecer y mantener la coordinación de trabajo con autoridades Municipales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Municipal de Desarrollo,

e) Monitorear la ejecución de las actividades de fomento, regulación, protección, control y administración forestal:

f) Atender requerimientos realizados por autoridades competentes;

g) Coordinar el cumplimiento de los compromisos de Repoblación Forestal, así como la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales en la subregión a su cargo:

h) Interponer denuncias por incumplimiento del Plan de Manejo Forestal, con el auxilio del Delegado Jurídico; y,

i) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO, RESOLUCION NUMERO
JD.07.05.2013 JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
-INAB-

ARTICULO 12. Calidades y requisitos. Para ser trabajador del INAB, se requiere:

a) Ser guatemalteco, salvo el caso de excepción establecido en este Reglamento,



-
- b) Ser mayor de edad,
 - c) Hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles;
 - d) Cumplir los requisitos exigidos para el puesto de conformidad con el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos,
 - e) Presentar el formulario de solicitud de empleo con la información y documentos que se solicitan,
 - f) Ser colegiado activo, si para el desempeño del puesto se requiere ejercicio de una actividad profesional universitaria; y
 - g) Someterse y aprobar los exámenes que deba sustentar para optar al puesto, si fuere necesario según su naturaleza.

ARTICULO 14. Contratación de trabajadores. Toda contratación individual de trabajo, deberá realizarse por medio de nombramiento y contrato individual de trabajo escrito y firmado por el Gerente, o a quien este delegue, excepto las del Gerente y Subgerente que corresponden a Junta Directiva.

Como Director Subregional se me señala de un Hallazgo por no objetar la contratación de personas sin que cumplieran con el perfil mínimo de acuerdo a los términos de referencia; por lo anterior me opongo al hallazgo en mi contra por los siguientes argumentos.

1. La Dirección de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal, del INAB, es la responsable del proceso de reclutamiento, selección, contratación, formación, desarrollo y administración del capital humano al servicio del Instituto.
2. El Departamento de Recursos Humanos, dentro de sus atribuciones esta Coordinar los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal para atender las necesidades del recurso humano de la institución.
3. Toda contratación individual de trabajo, deberá realizarse por medio de nombramiento y contrato individual de trabajo escrito y firmado por el Gerente, o a quien este delegue, excepto las del Gerente y Subgerente que corresponden a Junta Directiva.
4. Como DIRECTOR SUBREGIONAL dentro de mis funciones no aparece que debo objetar la contratación del personal a mi cargo, ya que dicha atribución no lo describe el reglamento Orgánico Interno según resolución número JD.33.2022 de Junta Directiva del INAB; así mismo tampoco aparece dentro de las cláusulas del



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A PLAZO FIJO, bajo el renglón presupuestario denominado CERO VEINTIDOS (022), que suscribí ante el INAB, no existe fundamento legal para indicar que yo inobserve algún requisito legal, porque en caso de existir se hubiera citado en el oficio de notificación, por lo cual no existe asidero legal para que se me atribuya un hallazgo. Tomando en cuenta que mi actuar dentro de mis funciones me limito de actuar en base a los principios de legalidad y juricidad.

5. Cabe mencionar que el grado académico del técnico forestal específico, es perito con especialidad en computación y presenta CERTIFICACION DE CURSOS, donde ya culminó la fase teórica de la universidad en Licenciatura en Ingeniería Forestal con Énfasis en Silvicultura y Manejo de Bosques, lo cual el grado académico es nivel universitario y prevalece más que las carreras de nivel medio, como lo son: Perito Agrónomo, Perito Forestal, Perito en Recursos Naturales Renovables, por lo que cumple con los requisitos mínimos en los términos de referencia, en cuanto a los conocimientos y experiencia del técnico forestal específico es el departamento de Recursos humanos que recluto, selecciono y/o evaluó dentro de los parámetros técnicos que la dirección de Recursos Humanos evaluó, y en todo caso toda la documentación del currículum vitae del técnico fue presentado a Recursos Humanos y no a mi persona como Director Subregional. Por lo que solicito que se desvanezca dicho hallazgo en mi contra.

6. Además, doy fe del buen trabajo que ha realizado el técnico, además, ha participado en cursos de capacitación, relacionados al sector forestal. Para el efecto de certificación de cursos e informe de actividades realizadas en el 2022.

7. En formato PDF pruebas de descargo, para que sean analizadas y tomadas en cuenta (Artículo 16. Ley Forestal, Reglamento Interior de Trabajo, certificación de cursos y Productos entregados en el año 2022).

8. ANTE TODOS los argumentos planteados, SOLICITO que se desvanezca dicho hallazgo en mi contra.”

En Oficio RH-15-2023, de fecha 24 de abril de 2023, enviado por el señor Juan Pablo Peláez Soto, quien fungió como Jefe de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Bosques, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: “Con relación al presente hallazgo No. 1, me permito mencionar en primer lugar, que las contrataciones de los señores Luis Ángel Caballeros Sánchez, Josué Fernando Colocho Guerra, Douglas Fabián Martínez Ortiz, Ana Gabriela del Rosario Montenegro Pérez, y, Andrés Danilo Marroquín Jiménez, fueron contratados efectivamente, bajo el renglón presupuestario 081 Personal Administrativo, técnico, profesional y operativo, como técnicos forestales específicos y municipales, a efecto de cumplir con el Convenio de Ejecución Técnico Financiero entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-



y el Instituto Nacional de Bosques -INAB- y la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Guatemala”, dentro del Componente 2 del “Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala” de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero y sus anexos.

Con todo respeto, honorables Auditoras, discrepo de que haya habido “Riesgo de que el trabajo que realizaron los Técnicos Forestales Específicos y Técnicos Forestales Municipales, no cumplieran con los objetivos institucionales para los cuales fue creado el INAB.

Considero que, en primer lugar, se encuentran los informes (productos) rendidos mensualmente por los Técnicos en donde se puede constatar algunas de las acciones realizadas por los mismos, dentro del marco de sus obligaciones, denominados “INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE 2 Y A LO PLANIFICADO EN LOS POA EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS, APLICANDO EL MANUAL DE OPERACIONES, RESALTANDO OBSTACULOS ENCONTRADOS Y PROPONIENDO SOLUCIONES DEL PROYECTO “ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA”; así como las capacitaciones que periódicamente recibieron los técnicos forestales específicos y técnicos forestales municipales, en las regiones y subregiones en donde prestaron sus servicios.

No está demás comentarles, que actualmente existe muy poca oferta de personal que pueda llenar plenamente los perfiles para este tipo de contrataciones, ya sea porque actualmente las carreras afines son de muy reciente creación en las universidades como a nivel medio, y los periodos de contratación de carácter temporal no son suficiente aliciente para aplicar a los mismos.

Por lo que en aras de cumplir con los compromisos que como Instituto Nacional de Bosques -INAB- se adquirieron con el Convenio y contratos ya citados, y para no interrumpir la ejecución de los mismos, se ha dado oportunidad a los contratados quienes en la práctica han demostrado ser idóneos, por poseer conocimientos mínimos necesarios para cumplir satisfactoriamente con su trabajo, ejecutando el mismo de forma eficiente y eficaz.

Al presente sírvase encontrar el historial de la entrega de los productos establecidos en los términos de referencia, así como la documentación de soporte para la contratación de los referidos técnicos.

Esperando que se tengan en cuenta los argumentos presentados y se consideren los criterios de evaluación de los presuntos incumplimientos, las pruebas de



descargo y quedo a la espera de su consideración,”

En Oficio No. DRRHHDIFP-072-2023/YYLR, de fecha 24 de abril de 2023, enviado por la señora Yellmy Yadira de León Rivera, quien fungió como Director de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal, del Instituto Nacional de Bosques, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta:

Me permito indicar que las contrataciones de los señores Luis Ángel Caballeros Sánchez, Josué Fernando Colocho Guerra, Douglas Fabián Martínez Ortiz, Ana Gabriela del Rosario Montenegro Pérez y, Andrés Danilo Marroquín Jiménez, fueron contratados bajo el renglón presupuestario 081 Personal Administrativo, técnico, profesional y operativo, como técnicos forestales específicos y municipales, a efecto de cumplir con el Convenio de Ejecución Técnico Financiero entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y el Instituto Nacional de Bosques -INAB- y la Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y Guatemala”, dentro del Componente 2 del “Proyecto Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala” de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Aporte Financiero y el Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero y sus anexos.

Debo mencionar con respeto, que difiero que se señale un presunto «riesgo» de que el trabajo que realizaron los Técnicos Forestales Específicos y Técnicos Forestales Municipales, no cumplieran con los objetivos institucionales.

Por esta razón, debo mencionar que se encuentran los informes (productos) rendidos mensualmente por los Técnicos, denominados “INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE 2 Y A LO PLANIFICADO EN LOS POA EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS, APLICANDO EL MANUAL DE OPERACIONES, RESALTANDO OBSTACULOS ENCONTRADOS Y PROPONIENDO SOLUCIONES DEL PROYECTO “ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL CORREDOR SECO DE GUATEMALA”, los cuales dejan una constancia firme de las acciones realizadas por los Técnicos, dentro del marco de sus obligaciones.

Con la finalidad de cumplir con los compromisos que como Instituto Nacional de Bosques -INAB- se adquirieron con el Convenio y contratos ya citados, y para no interrumpir la ejecución de los mismos, se ha dado oportunidad a los contratados quienes en la práctica han demostrado ser el personal idóneo al poseer conocimientos necesarios para cumplir satisfactoriamente con su trabajo, ejecutando el mismo de forma eficiente y eficaz.



Asimismo, al presente sírvase encontrar el historial de la entrega de los productos establecidos en los términos de referencia, así como la documentación de soporte para la contratación de los referidos técnicos.

Esperando que se tengan en cuenta los argumentos presentados, las pruebas de descargo y quedo a la espera de su consideración.

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo al señor Bryan Eduardo Sontay Colindres, quien fungió como Director Subregional, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionados con la deficiencia notificada, lo desvincula de los aspectos relacionados directamente con el señalamiento del incumplimiento,

Se desvanece el hallazgo al señor Manuel Vinicio López López, quien fungió como Director Subregional, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionados con la deficiencia notificada, lo desvincula de los aspectos relacionados directamente con el señalamiento del incumplimiento.

Se desvanece el hallazgo al señor Marbin Aníbal Caballeros Herrera, quien fungió como Director Subregional, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionados con la deficiencia notificada, lo desvincula de los aspectos relacionados directamente con el señalamiento del incumplimiento.

Se confirma el hallazgo al señor Juan Pablo Peláez Soto, quien fungió como Jefe de Recursos Humanos, del Instituto Nacional de Bosques, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, porque en el comentario presentado confirma la deficiencia identificada en la condición del hallazgo, además, en el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques, dentro de sus funciones, se describe en el inciso 8. Coordinar y supervisar la elaboración de los contratos administrativos de los colaboradores que prestan sus servicios en la institución.

Se confirma el hallazgo a la señora Yellmy Yadira de León Rivera, quien fungió como Director de Recursos Humanos, Desarrollo Institucional y Formación de Personal, del Instituto Nacional de Bosques, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, porque sus comentarios y pruebas de descargo presentadas, no son suficientes para desvanecerlo, asimismo, en el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques, dentro de sus



funciones, se describe en el inciso 15. Velar por el cumplimiento de la normativa en materia Administrativa y laboral aplicable, lo cual denota que la responsabilidad principal corresponde a esta Dirección.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	JUAN PABLO PELAEZ SOTO	3,500.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORMACION DE PERSONAL	YELLMY YADIRA DE LEON RIVERA	5,500.00
Total		Q. 9,000.00





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

INGENIERO
Rony Estuardo Granados Merida
Gerente
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Falta de seguimiento y monitoreo a los proyectos de aprovechamiento forestal





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Ing DIEGO JOSUÉ ROBIN MACLONI MORÁN VILLEN
Auditor Gubernamental



Licda. MARÍA TELMA PAZ MARTÍNEZ DE PAZ
Auditor Gubernamental



Licda. SILVIA CLARIBEL MORENO ANDRADE
Coordinador Gubernamental



Licda. OLGA PATRICIA GUZMAN CARRANZA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

En el Instituto Nacional de Bosques, al evaluar las cuentas contables 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos, del Balance General, se estableció que existen bienes en mal estado, de los cuales no se han realizado las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, con la finalidad de darle baja del inventario.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán de conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la dirección de bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente."

Causa

El Director Administrativo y Financiero no supervisó las funciones del Jefe Financiero y de la Encargada de Inventarios, en virtud que no han realizado las gestiones, para realizar el trámite de baja a los bienes de la Entidad, que se encuentran en mal estado.

Efecto

Saldo registrado en el libro de inventarios y en el sistema SICOIN no reflejan montos reales, derivado a que en las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos, del Balance General al 31 de diciembre de 2022, no se ha realizado el procedimiento de baja de bienes en mal estado.



Recomendación

El Jefe Financiero debe girar instrucciones a la Encargada de Inventarios para que realice los trámites correspondientes ante la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para dar de baja los bienes en mal estado.

Comentario de los responsables

En Oficio No. 051-SI-2023, de fecha 25 de abril del 2023, enviado por la señora Maira Maribel Moscoso Culajay de Villatoro, quien fungió como Encargada de Inventarios, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: "...En virtud, del posible hallazgo me permito informar que durante el año 2022, se realizaron las gestiones correspondientes para iniciar con los tramites de baja de bienes inventariables, como se puede comprobar en las tres actas suscritas en el mes julio 2022, las cuales se encuentran identificadas con los Números 002-SI-2022, 003-SI-2022 y 004-SI-2022.

Seguidamente se solicitó al Director Administrativo y Financiero mediante oficio 27-SI-2022 la gestión de la solicitud de Resoluciones de Gerencia, las cuales fueron notificadas a la Sección de Inventarios mediante el oficio DAF.155.2022, para continuar con los trámites correspondientes.

Como es de conocimiento el expediente debe ser remitido a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, dicha Dirección para realizar el trámite actualmente cuenta con el Sistema de Acceso de Usuarios (SAU), plataforma en el que se deben registrar las gestiones de esta Dirección, en el mes de agosto del 2022, se realizaron las gestiones sin obtener un resultado satisfactorio, es importante mencionar que este sistema no genera ningún comprobante de la gestión realizada, esto puede ser comprobado por la Comisión de Contraloría General de Cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, se procedió hacer las consultas vía telefónica a la Direccion de Bienes del Estado, derivado que el sistema como se indicó no genera ninguna constancia del por qué no permite la creación de la gestión "Legalización de Baja de Bienes en mal Estado, Departamento de Guatemala y sus municipios", después de realizar y llenar todos los campos requeridos por el Sistema de Acceso de Usuarios. Señalando que las certificaciones requeridas por el sistema se trabajaron y se adjuntaron en los campos requeridos.

Vía telefónica se sugirió por parte de la Dirección de Bines del Estado a esta Sección, la elaboración de actas con un máximo de 50 a 100 bienes por acta, es importante mencionar que lo sugerido no se encuentra establecido en ningún



manual o guía de usuario, por tal motivo la Sección de Inventarios a la presente fecha se encuentra trabajando en la suscripción de actas considerando lo sugerido.

Cabe mencionar que en el Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la Republica Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 1, se establece: “las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado lo harán de conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que esta por el conducto correspondiente, solicite a la Direccion de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Publicas, proceda traslado, destrucción o tramite de baja correspondiente.” Por lo que se evidencia que en mi calidad de Encargada I de Inventarios en ningún momento incumplí el artículo 1, derivado que por parte de la Sección de Inventarios se informó y solicito a las autoridades superiores el inicio de los trámites de baja, obteniendo de ésta acción las Resoluciones de Gerencia números 090-2022, 091-2022 y 092-2022. Seguidamente se crearon y llenaron los campos correspondientes en el Sistema de Acceso SUA, sin que este permitiera generar un número de gestión para dar por iniciado el trámite solicitado.

Asimismo, es importante resaltar que en el referido artículo no se establece una temporalidad para realizar el trámite de baja correspondiente, por lo que solicito se considere el posible hallazgo únicamente como una recomendación, tomando en cuenta que como Encargada de Inventarios realice gestiones para realizar el trámite de baja lo que demuestra que no hubo negligencia de mi parte.”

En Oficio No. ST.CGC.001-2023, de fecha 25 de abril del 2023, enviado por el señor Marvin Estuardo Moscoso Culajay, quien fungió como Jefe Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: “...a) En la Causa del posible hallazgo en el cual no se imputa ninguna falta al puesto de Jefe Financiero, debido que solamente indica que “El Director Administrativo y Financiero no supervisó las funciones del Jefe Financiero y de la Encargada de Inventarios...”, sin embargo en virtud de demostrar que el procedimiento de supervisión a las actividades de la Encargada I de Inventarios se llevó a cabo, el Oficio No. DF-48-2022 de fecha 06 de abril de 2022, dirigido a la Encargada I de Inventarios, en el cual se realizó la adecuada supervisión y el requerimiento para gestionar la baja de bienes inventariables en mal estado, debido a que en el mismo se describe textualmente lo siguiente: Con un cordial saludo me dirijo a usted, para manifestarle que, en seguimiento al Memorándum No. DAF.008.2022 y a la supervisión de las actividades de la Sección de Inventarios, se instruye que se atienda cada una de las funciones establecidas a su puesto, debiendo priorizar las actividades siguientes:



1) Actualizar de manera oportuna las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Inventariables de Activos Fijos, para registrar las adquisiciones de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles que se realicen, con la finalidad de cumplir con el Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección a su cargo.

2) Gestionar la baja de bienes inventariables no utilizables o en desuso que se encuentren en mal estado, para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

3) Controlar los bienes existentes en las bodegas del INAB; y registrar en el sistema informático que corresponda las adquisiciones de activos fijos oportunamente, en atención a lo establecido en el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Lo anteriormente requerido para garantizar el debido cumplimiento de la normativa vigente (interna y externa) y evitar posibles hallazgos del ente fiscalizador.

b) Asimismo, es importante mencionar que por medio del OFICIO No. DF-106-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, se realizó la adecuada supervisión y se instruyó a la Encargada I de Inventarios gestionar oportunamente la baja de bienes inventariables no utilizables o en desuso que se encuentren en mal estado, dicho oficio textualmente describe lo siguiente: Con un cordial saludo me dirijo a usted, para manifestarle que, en seguimiento al Memorándum No. DAF.037.2022 y a la supervisión de las actividades de la Sección de Inventarios, se instruye gestionar oportunamente la baja de bienes inventariables no utilizables o en desuso que se encuentren en mal estado, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Es importante mencionar que, en el memorándum referido, el Director Administrativo y Financiero manifiesta que el día 05 de agosto de 2022 por medio del oficio DAF.155.2022 fueron remitidas a la Sección de Inventarios las Resoluciones de Gerencia No. 02-SI-2022, 03-SI-2022 y 04-SI-2022 referente a la baja de bienes inventariables de material madera, metal y plástico respectivamente. Lo anteriormente requerido es para garantizar el debido cumplimiento de la normativa vigente (interna y externa) y evitar posibles hallazgos del ente fiscalizador. Por lo anteriormente expuesto someto los comentarios legales y técnicos pertinentes; y los documentos de descargo correspondientes, para su análisis objetivo y profesional, solicitando que el posible hallazgo denominado "Hallazgo No. 1 Activos en mal estado sin gestión de baja de



- inventario” no me sea imputado, debido que se realizó la supervisión de las funciones de la Encargada I de Inventarios respecto a la gestión de baja de bienes inventariables en mal estado.”

En Oficio No. DAF.128-2023, de fecha 25 de abril del 2023, enviado por el señor Thomas Alejandro Paz Lemus, quien fungió como Director Administrativo y Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: “...a) En la Causa del posible hallazgo se indica que “El Director Administrativo y Financiero no supervisó las funciones del Jefe Financiero y de la Encargada de Inventarios...”, en tal sentido se manifiesta que lo expuesto por la comisión de auditoría es incorrecto debido a que como se puede evidenciar en el Memo DAF.008.2022 de fecha 05 de abril del 2022 dirigido al Jefe Financiero, se realizó la adecuada supervisión y el requerimiento para gestionar la baja de bienes inventariables en mal estado, debido a que en el mismo se establece lo siguiente: “Con un cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de indicarle que como parte de la coordinación, evaluación y supervisión de las actividades del Departamento Financiero, se solicita se instruya a la Encargada I de Inventarios para atender oportunamente cada una de las funciones establecidas a su puesto, priorizando entre otras las actividades siguientes:

- Actualizar oportunamente las “Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Inventariables de Activos Fijos” para registrar las adquisiciones de Propiedad, Planta, Equipo e intangibles que se realicen, para dar cumplimiento al Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Inventarios del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Gestionar la baja de bienes inventariables no utilizables o en desuso que se encuentren en mal estado, para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Controlar los bienes existentes en las bodegas del INAB; y registrar en el sistema informático que corresponda las adquisiciones de activos fijos oportunamente, en atención a lo establecido en el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.”

b) Asimismo, es importante mencionar que por medio del OFICIO DAF.155.2022 de fecha 05 de agosto de 2022 fueron remitidas a la Encargada I de Inventarios las Resoluciones de Gerencia No. 02-SI-2022, 03-SI-2022 y 04-SI-2022 referente a la baja de bienes inventariables de material madera, metal y plástico respectivamente, para continuar con las gestiones de baja.

c) Para reforzar lo expuesto anteriormente, respecto a que en mi calidad de Director Administrativo y Financiero supervise las funciones del Jefe Financiero para la gestión de baja de bienes inventariables en mal estado, fotocopia del



Memo DAF.037.2022 de fecha 19 de octubre de 2022, dirigido al Jefe Financiero, en el cual se expone lo siguiente: “Con un cordial saludo me dirijo a usted, con el propósito de indicarle que como parte de la coordinación, evaluación y supervisión de las actividades del Departamento Financiero, se solicita se instruya a la Encargada I de Inventarios para Gestionar oportunamente la baja de bienes inventariables no utilizables o en desuso que se encuentren en mal estado, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Debido a que el día 05 de agosto de 2022 por medio del oficio DAF.155.2022 fueron remitidas a la Sección de Inventarios las Resoluciones de Gerencia No. 02-SI-2022, 03-SI-2022 y 04-SI-2022 referente a la baja de bienes inventariables de material madera, metal y plástico respectivamente. Lo anteriormente requerido para garantizar el debido cumplimiento de la normativa vigente (interna y externa) y evitar posibles hallazgos del ente fiscalizador.”

d) Es importante mencionar que de acuerdo al Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, “Gestionar la baja de bienes inventariables y fungibles” es una función establecida únicamente para el Encargado (a) I de Inventarios; resaltando que dicho puesto no se encuentra bajo la supervisión del Director Administrativo y Financiero de acuerdo a la normativa expuesta.

e) Es sumamente importante exponer que en la causa del posible hallazgo se indica que en mi calidad de Director Administrativo y Financiero no supervise las actividades del Jefe Financiero y de la Encargada I de Inventarios, sin embargo lo expuesto por la comisión de Contraloría General de Cuentas respecto a supervisar los dos puestos descritos en el posible hallazgo, contraviene la normativa interna del Instituto Nacional de Bosques INAB y las propias normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas, debido a que el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, claramente establece que al puesto de Director Administrativo y Financiero únicamente le corresponde la supervisión de los puestos: “Secretaria (o) Administrativa (o) y Financiera (o)”, “Jefe (a) Administrativo (a)” y “Jefe (a) Financiero (a)”; asimismo, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental establecen la UNIDAD DE MANDO describiendo que “Este principio establece que cada servidor público debe ser responsable únicamente ante su jefe inmediato superior”. En tal sentido el Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, asigna la supervisión de las funciones de la Encargada I de Inventarios a otro puesto; y no al Director Administrativo y Financiero.

Por lo anteriormente expuesto someto los comentarios legales y técnicos pertinentes; y los documentos de descargo correspondientes, para su análisis objetivo y profesional, solicitando que el posible hallazgo denominado “Hallazgo No. 1 Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario” no me sea



imputado, tomado en cuenta que como se expuso anteriormente, en mi calidad de Director Administrativo y Financiero realice la adecuada supervisión de las funciones del Jefe Financiero respecto a la gestión de baja de bienes inventariables en mal estado; y que la función de “Gestionar la baja de bienes inventariables y fungibles” es una actividad asignada a la Encargada I de Inventarios, cuya supervisión es una función establecida en la normativa a otro puesto y no al Director Administrativo y Financiero.”

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo al señor Marvin Estuardo Moscoso Culajay, quien fungió como Jefe Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionados con la deficiencia notificada lo desvinculan de los aspectos relacionados directamente con el señalamiento del incumplimiento.

Se desvanece el hallazgo al señor Thomas Alejandro Paz Lemus, quien fungió como Director Administrativo y Financiero, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo relacionados con la deficiencia notificada, lo desvinculan de los aspectos relacionados directamente con el señalamiento del incumplimiento.

Se confirma el hallazgo a la señora Maira Maribel Moscoso Culajay de Villatoro, quien fungió como Encargada de Inventarios, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en virtud que los comentarios y pruebas de descargo relacionadas con la deficiencia notificada, no son suficientes para desvanecer el hallazgo, derivado a que indica que no ha sido posible iniciar las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas en el sistema correspondiente y que el referido artículo no establece una temporalidad para realizar el trámite de baja, lo que demuestra una falta de seguimiento a los activos en mal estado y como Encargada de Inventarios debe velar y realizar las gestiones necesarias por mantener el Inventario actualizado.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE INVENTARIO	MAIRA MARIBEL MOSCOSO CULAJAY DE VILLATORO	10,000.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 2**Falta de seguimiento y monitoreo a los proyectos de aprovechamiento forestal****Condición**

En el Instituto Nacional de Bosques, al evaluar los expedientes de aprovechamientos forestales con licencias, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal de la Subregión IV-1 Jalapa, se determinó la falta de gestiones para el seguimiento en los proyectos, de la muestra seleccionada, incumpliendo con los quince (15) días para presentar los documentos; mediante la revisión y análisis de los expedientes se determinó, los siguientes aspectos: informe trimestral o anual de uso de notas de envío, falta de documentación de respaldo que confirme el uso para la cual fueron autorizadas, los que se indican a continuación:

No.	Expediente	Titular	Modalidad
1	41-15-5.1.2-2022	Leonel Roberto Sandoval Orellana	Exento de licencia
2	41-459-5.1.2-2021	Carlos Guillermo Alvizures Morales	Exento de licencia
3	41-84-5.1.2-2022	Baldomero Mendez Lopez	Exento de licencia
4	41-83-5.1.2-2022	Pablo Mendez Hernandez	Exento de licencia
5	41-134-5.1.2-2022	Mario Hernandez Perez	Exento de licencia
6	41-604-3.2.1-2021	Cástulo Morales Paz	Exento de licencia
7	41-237-3.2.1-2020	José Baudilio Pacheco Sumalé	Exento de licencia
8	41-588-3.2.1-2021	Nora Mariela Rosales Escobar de Rodriguez	Exento de licencia
9	41-414-3.2.1-2021	José Isaías Sánchez Alvarez	Exento de licencia
10	41-614-3.2.1-2021	María Refugio del Cid Alvizures de Pineda	Exento de licencia
11	41-519-3.2.1-2021	Arnulfo Osberto Montoya Castañeda	Exento de licencia
12	41-59-3.2.1-2020	Luz Clemencia Castañeda y Castañeda de Escobar	Exento de licencia
13	41-57-3.2.1-2020	Luz Maria Escobar Castañeda	Exento de licencia
14	41-58-3.2.1-2020	Luz Clemente Castañeda y Castañeda de escobar	Exento de licencia
15	41-015-3.2.1-2022	Leonel Roberto Sandoval Orellana	Exento de licencia
16	41-459-3.2.1-2021	Carlos Guillermo Alvizures Morales	Exento de licencia
17	41-766-3.2.1-2021	César Augusto Sánchez González	Exento de licencia
18	41-084-3.2.1-2022	Baldomero Mendez Lopez	Exento de licencia
19	41-083-3.2.1-2022	Pablo Mendez Hernandez	Exento de licencia
20	41-112-3.2.1-2022	Bayron Yovani Hernandez Ortega	Exento de licencia
21	41-765-3.2.1-2021	Mario Roberto Hernández Gómez	Exento de licencia
22	41-678-3.2.1-2021	Pablo Elizandro Oliva Chajón	Exento de licencia
23	41-698-3.2.1-2021	Edgar Arnoldo Matias Rodriguez	Exento de licencia
24	41-699-3.2.1-2021	Edgar Arnoldo Matias Rodriguez	Exento de licencia
25	41-184-3.4.2-2019	Walter Noé Oliva Reynoso	Exento de licencia



26	41-134-3.2.1-2022	Mario Hernández Pérez	Exento de licencia
27	41-306-3.4.1-2022	Ana Lily Vásquez Carías de García	Exento de licencia
28	41-291-3.2.1-2022	Maria Jobita Jacobo Matías	Exento de licencia
29	41-624-3.2.1-2021	Ana Lily Vásquez Carías de García	Exento de licencia
30	41-85-3.2.2-2022	Angel Noe Muñoz Lemus	Exento de licencia
31	41-233-3.2.1-2022	Byron Alexis Cruz Jacobo	Exento de licencia
32	41-451-3.2.1-2022	Agroforestal la Colina, Sociedad Anonima	Exento de licencia
33	41-571-1.1.1-2021	César Augusto López	Licencia de aprovechamiento
34	41-697-1.1.1-2021	Aquilino Cardona Najera	Licencia de aprovechamiento
35	41-653-1.1.1-2021	Gregorio Felipe Cruz Coroy	Licencia de aprovechamiento
36	41-601-1.1.1-2021	Juan Antonio González Juárez	Licencia de aprovechamiento
37	41-662-1.1.3-2021	Amildo de Jesús Morales González	Licencia de aprovechamiento
38	41-637-1.1.1-2021	Luis Gerardo Cruz Pineda	Licencia de aprovechamiento
39	41-731-1.1.1-2021	Jorge Amado Cruz Toledo	Licencia de aprovechamiento
40	41-641-1.1.1-2021	Armando Catalino González Jiménez	Licencia de aprovechamiento
41	41-82-1.1.1-2022	Fagustino Mendez Lopez	Licencia de aprovechamiento
42	41-626-1.1.1-2021	José Manuel Ávila Hernández	Licencia de aprovechamiento
43	41-98-1.1.1-2022	Jerson Raul Martínez Castro	Licencia de aprovechamiento
44	41-35-1.1.1-2022	Victor Augusto Martínez Lemus	Licencia de aprovechamiento
45	41-281-1.1.1-2022	Felipe de Jesus Rodriguez Solares	Licencia de aprovechamiento
46	41-58-1.1.1-2022	Lubia Marilú Rodríguez Girón	Licencia de aprovechamiento
47	41-324-1.1.1-2022	Rosalina Juárez Carías de Aquino	Licencia de aprovechamiento
48	41-245-1.1.1-2022	Carlos Neftalí Alvarez Lopez	Licencia de aprovechamiento
49	41-656-1.1.1-2021	Nancy Argentina Chapas Rosales	Licencia con Obligación de repoblación forestal
50	41-666-1.1.1-2021	Valeriana Puaque de Reyes	Licencia con Obligación de repoblación forestal
51	41-658-1.1.1-2021	Hilda Jannette Gonzalez Reyes de Rodriguez	Licencia con Obligación de repoblación forestal
52	41-622-1.1.1-2021	Sergio Aníbal Lemus Estrada	Licencia con Obligación de repoblación forestal
53	41-547-1.1.1-2021	Edgar Ronaldo Estrada Cisneros	Licencia con Obligación de repoblación forestal
54	41-621-1.1.1-2021	Manuel Vicente Lemus Lima	Licencia con Obligación de repoblación forestal
55	41-176-1.1.1-2022	Otto Rene Portillo Recinos	Licencia con Obligación de repoblación forestal
56	41-659-1.1.1-2021	Anibal Augusto Recinos Ordoñez, Dania Damara Recinos Ordoñez, Marco Antonio Recinos Ordoñez	Licencia con Obligación de repoblación forestal
57	41-2101-52-1.1.1-2021	Juan Manuel Moran Martinez	Licencia con Obligación de repoblación forestal
58	41-2102-61-1.1.1-2021	Edgar Augusto Oliva Ramirez	Licencia con Obligación de repoblación forestal
59	41-2101-68-1.1.1-2021	Jose Estuardo Berganza Cardona	Licencia con Obligación de repoblación forestal
60	41-2107-023-1.1.1-2022	Rosalio Villagran Juarez	Licencia con Obligación de



			repoblación forestal
61	41-2107-015-1.1.3-2022	Juan Antonio Gonzales Juarez	Licencia con Obligación de repoblación forestal
62	41-2101-036-1.1.1-2022	Amildo De Jesus Morales Gonzalez	Licencia con Obligación de repoblación forestal
63	41-2102-070-1.1.1-2022	Manuel Antonio Chavez Lopez	Licencia con Obligación de repoblación forestal
64	41-2102-052-1.1.1-2022	Marvin Anibal Najera Rios	Licencia con Obligación de repoblación forestal
65	41-2107-080-1.1.1-2022	Jose Manuel Avila Hernandez	Licencia con Obligación de repoblación forestal
66	41-2101-075-1.1.1-2022	Victor Augusto Martinez Lemus	Licencia con Obligación de repoblación forestal

Criterio

Resolución de Junta Directiva número JD.03.05.2020, del Instituto Nacional de Bosques, Reglamento para el Transporte de Productos Forestales. Artículo 18. Obligatoriedad de la presentación de Informes de uso de Notas de Envío de Bosque. Los Titulares de las Notas de Envío, deben presentar ante las oficinas del INAB correspondientes, informes trimestrales según los formatos establecidos por el INAB, sobre los documentos utilizados, detallando el tipo de producto, especie y volumen. Este informe deberá presentarlo dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de cada trimestre de operaciones, tomando como referencia la fecha de notificación al titular del aprovechamiento; debiendo adjuntar la copia de los documentos utilizados, así como, las Notas de Envío anuladas (original y copias). En su defecto podrá presentar una nota donde indique de que no hubo movimiento en el trimestre. Al finalizar la etapa de aprovechamiento, se debe presentar el informe final de la administración y uso de las Notas de Envío de Bosque, al que se deben acompañar las que correspondan al último periodo, así como, las anuladas y no utilizadas (original y copias), fijándose un máximo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la vigencia de la resolución de autorización.

Resolución de Junta Directiva número JD.01.47.2021, del Instituto Nacional de Bosques, Procedimiento de venta de notas de envío de bosque exento de licencia forestal para la implementación del módulo de exentos. Artículo 9. Informe de uso de Notas de Envío de Bosque Exento de Licencia Forestal. El Titular de la Resolución de Venta de Notas de Envío de Bosque Exento de Licencia Forestal, deberá generar y presentar a través del Módulo de Exentos, los informes de avances trimestrales y finales de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Transporte de Productos Forestales.

Resolución de Junta Directiva número JD.01.18.2022, del Instituto Nacional de Bosques, Modificación al procedimiento de venta de notas de envío de bosque exento de licencia forestal para la implementación del módulo de exentos. Artículo 3. Se modifica el Artículo 10 de la Resolución Número JD.01.47.2021 de la Junta



Directiva del INAB que contiene el Procedimiento de Venta de Notas de Envío de Bosque Exento de Licencia Forestal para la implementación del Módulo de Exentos, aprobado mediante Resolución Número JD.01.38.2021 de la Junta Directiva del INAB, el cual queda de la siguiente manera: "Artículo 10. Monitoreo de las actividades exentas de Licencia Forestal. El monitoreo de las actividades exentas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Forestal y otras disposiciones legales aplicables, tiene la finalidad de verificar que el producto transportado efectivamente procede de actividades exentas de Licencia Forestal. El Director Subregional programará de manera trimestral los monitoreos a realizarse en las actividades exentas de licencia forestal. Podrá realizar monitoreos fuera de la planificación en casos justificados."

Causa

El Director Subregional no ha realizado las gestiones necesarias para requerir a los usuarios o regentes forestales la presentación del informe trimestral o final de notas de envío, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Efecto

Existe el riesgo de que las notas de envío no estén siendo utilizadas para el fin que fueron autorizadas lo que no permite verificar la volumetría, cantidad y tipo de producto o subproducto forestal que se está aprovechando y esto provoca que no se cuenten con los documentos que respalden las actividades realizadas.

Recomendación

El Director Regional debe girar instrucciones al Director Subregional para que realice una programación y calendarización, donde indique el seguimiento que se les realizara a los titulares de los aprovechamientos forestales, para obtener el informe trimestral o final de uso de notas de envío.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 24 de abril del 2023, enviada por el señor Ángel Rodolfo Hernández León, quien fungió como Director Subregional, durante el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, manifiesta: "Con relación a este hallazgo me permito informarle que fui nombrado Director Subregional, en la Dirección Subregional IV-1 Jalapa el 01 de Octubre de 2022 y entregue el cargo el 28 de febrero de 2023, durante mi gestión se cumplió con el inciso "C" del artículo 21 de la resolución de Junta Directiva No.JD.03.05.2020 (Reglamento de Transporte de Productos Forestales), el cual indica que si se incumple con el numeral "k" del artículo 20 del mismo reglamento ("k) Dejar de presentar los informes correspondientes de uso de la Nota de Envío-,"), se debe sancionar con no vender notas de envío hasta subsanar las irregularidades."

En nota sin número, de fecha 26 de abril del 2023, enviada por el señor Javier



Arturo Sandoval Sandoval, quien fungió como Director Subregional, durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, manifiesta: “Al analizar el caso, es importante establecer los alcances del artículo 18 de la resolución de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- número JD.03.05.2020 que contiene el reglamento PARA TRASNPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES- respectivamente, de conformidad con la estructura lógica forma de la norma jurídica expuesta anteriormente. “Artículo 18. Obligatoriedad de la presentación de uso de notas de envío de bosques. Los titulares de las notas de envío, deben presentar ante las oficinas institucionales de INAB correspondiente, informes trimestrales según los formatos establecidos por el INAB, sobre los documentos utilizados, detallando el tipo de producto, especie y volumen. Este informe deberá presentarlo dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de cada trimestre de operaciones, tomando como referencia la fecha de notificación al titular del aprovechamiento; debiendo adjuntar la copia de los documentos utilizados, así como, las notas de envío anuladas (Original y copias). En su defecto podrá presentar una nota donde se indique que no hubo movimiento en el trimestre. Al finalizar la etapa de aprovechamiento, debe presentar el informe final de la administración y uso de las notas de envío de bosque, al que se deben acompañar las que correspondan al ultimo periodo, así como, las anuladas y no utilizadas (original y copias), fijándose un máximo de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de vigencia de autorización de la resolución. Las notas de envío no utilizadas deben ser anuladas por el director de la oficina institucional del INAB correspondiente y adjuntarlas al expediente de mérito. El INAB, en cualquier momento podrá exigir informes extraordinarios y la justificación con respecto al uso de las mismas, fijándose un máximo de cinco (5) días hábiles para presentación a partir de la fecha en que fue requerido. El regente forestal es responsable de presentar los informes o en su caso el titular de la nota de envío cuando corresponda. El informe de uso de la nota de envío de empresa forestal, lo establece el reglamento correspondiente. Al analizar la referida norma se puede identificar a los elementos siguientes: Sujeto Activo: El titular y Regente Forestal. Plazo (condición suspensiva): quince (15) días. Sujeto Pasivo: el Director de la oficina institucional del INAB, Elemento objetivo: d) Presentar los documentos regulados en el referido artículo e) La emisión del informe de aprobación de uso de notas de envío; Por otro lado, al analizar el caso es importante establecer los alcances del artículo 8 inciso d) subincisos d.1, d.2 de la resolución de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- número JD.05.40.2017 que contiene el reglamento PARA TÉCNICOS Y PROFESIONALES QUE SE DEDICAN A LA ACTIVIDAD FORESTAL- respectivamente, de conformidad con la estructura lógica forma de la norma jurídica expuesta anteriormente d). Regentes Forestales: d.1) Elaborar y presentar informes trimestrales o cuando el INAB lo solicite, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, sobre el avance en la ejecución de las actividades derivadas de las gestiones presentadas ante el INAB, incluyendo la información sobre el uso de las Notas de Envío de bosque,



adjuntando el duplicado de las mismas; d.2) Elaborar y presentar informe final del aprovechamiento forestal, sin requerimiento alguno, en el término de treinta (30) días calendario después de finalizada la operación; analizar la referida norma se puede identificar a los elementos siguientes: Sujeto Activo: Regente Forestal. Plazo (condición suspensiva): diez (10) días calendario y treinta (30) días calendario. Sujeto Pasivo: el Director de la oficina institucional del INAB, Elemento objetivo: c) Presentar informe de uso de notas de envío. d) La emisión de Informe de aprobación de uso de notas de envío.”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Ángel Rodolfo Hernández León, Director Subregional, por el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, en virtud que sus comentarios y documentos de respaldo presentados no se consideran suficientes para el desvanecimiento del mismo, al evaluar las pruebas presentadas no se evidenció las acciones o gestiones necesarias para el seguimiento o monitoreo de los aprovechamientos forestales.

Se confirma el hallazgo para el señor Javier Arturo Sandoval Sandoval, Director Subregional, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre, en virtud que sus comentarios y documentos de respaldo presentados no se consideran suficientes para el desvanecimiento del mismo, al evaluar las pruebas presentadas no se evidenció las acciones o gestiones necesarias para el seguimiento o monitoreo de los aprovechamientos forestales.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR SUBREGIONAL	ANGEL RODOLFO HERNANDEZ LEON	3,000.00
DIRECTOR SUBREGIONAL	JAVIER ARTURO SANDOVAL SANDOVAL	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Carta a la entidad

Como resultado del examen de auditoría financiera y de cumplimiento practicado a los estados financieros y estado liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, del Instituto Nacional de Bosques, se determinaron deficiencias o incumplimientos en normativa vigente, aspectos de control interno y ejecución de ingresos, mismas que por su materialidad y período correspondiente, no



ameritaron formularse hallazgos, originando así, la Carta a la Entidad Número DAS-05-CE-06-CUA-2022, de fecha 08 de mayo de 2023, la cual incluye recomendaciones correctivas.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se efectuó el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que de un total de 5 hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, de acuerdo a lo indicado en la documentación trasladada por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Bosques, por medio de OFICIO-AI-003-2023 de fecha 06 de enero de 2023, donde se comprueba que los mismos se encuentran implementados.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de las recomendaciones vertidas en la Carta a la Entidad DAS-05-CGC-026-69698-2021; misma que contiene 3 recomendaciones, las cuales se encuentran implementadas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RONY ESTUARDO GRANADOS MERIDA	GERENTE	01/01/2022 - 31/12/2022
2	MARTIR GABRIEL VASQUEZ US	SUBGERENTE	01/01/2022 - 31/12/2022

